

**Archivo Municipal
de**

MAGUILLA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//29.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1998

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 81 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



OE5371001

**AYUNTAMIENTO
DE
MAGUILLA (BADAJOZ)
C.P. 06939**

DILIGENCIA: El presente libro de actas de sesiones del Ayuntamiento Pleno recoge las celebradas durante el año 1998 y se extiende en folios de la clase 8ª del folio OE5371001 al OE5371080, siendo los folios OE5371037 y OE5371038 repetición del acta siguiente.

Maguilla a 18 de Enero del 2001



Fdo: Alberto Gil Garcia



OE5371001

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 13-02-98.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SALVADOR CABRERA REYES

CONCEJALES

- D. MAXIMO BLANCO GOMEZ
- D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ
- D. MANUEL MORENO PENTINEL
- D. JUAN MUÑOZ MOLINA
- D. JOSE Mª LARA FERNANDEZ
- Dª ENCARNACION UCEDA CRIADO
- D. JOSE SALGUERO MORILLO

SECRETARIO

D. B. ALBERTO GIL GARCIA



En Maguilla, cuando son las veinte horas del día trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria// previa convocatoria de la Alcaldía.

Preside la sesión D. Salvador Cabrera Reyes y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación D. B. Alberto Gil García.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26-12-97, que como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre acompañaba a la convocatoria.

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular señala que en el punto de Ruegos y Preguntas no se recoge con exactitud su respuesta a pregunta del Sr. Blanco relativa al Camino de Fuente Matasanos que consistió, en afirmar que se había acordado ya en la Comisión del PER incluir en los trabajos del antiguo PER (hoy AEPSA) la colocación de unos tubos y encementado de unos 60 metros, a fin de permitir el paso.



OE5371002

CLASE 8.a

Por otra parte, el mismo edil manifiesta que no consta en acta y debía figurar, su intervención en el punto número cuatro Moción del Grupo Popular sobre AEPSA en la que afirmó que el importe de menos en las subvenciones para esta finalidad se correspondía con la subvención de la Diputación Provincial y que aparte de ello no había habido reducción de la aportación estatal, añadiendo que lo necesario es que se obtengan subvenciones para este y otros fines, cualquiera que sea su procedencia.

Hecha esta salvedad, el acta anterior queda aprobada en los términos en que fué redactada.



2.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 1.998 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL.-

El Sr. Blanco Gómez del Grupo Político de I.U. indica que en su opinión algunos ingresos figuran dotados por cuantías demasiado elevadas, y en concreto vallas y andamios y multas.

Por Secretaría se da lectura a uno de los puntos del informe en el que se alude al primer concepto y se señala que las multas no están dotadas en exceso por cuanto figuran un total de 75.000 Pts. y en lo que va de año se han impuesto multas por importe de treinta o treinta y cinco mil pesetas.

Asimismo señala el mismo Concejal que la partida de personal desempleado figura dotada de 1,5 millones y solicita se haga con 4 millones y que no sabe si ello se debe a falta de previsión o ha sido intencionado por el equipo de gobierno.

Por los representantes de los Grupos del PSOE y P.P. se manifiesta que están de acuerdo en contratar los trabajadores que correspondan a Maguilla pero que la dotación presupuestaria habrá que hacerla cuando se notifique oficialmente el número de trabajadores y mediante la oportuna modificación de crédito.

El Sr. Blanco señala que se podría quitar la adquisición de la hormigonera que no es tan necesaria y que por otra parte el consultaba con el Pleno este tipo de adquisiciones.



OE5371003

CLASE 8ª

RESUMEN

Los Sres. Muñoz Molina y Uceda Criado, de los Grupos Socialista y Popular respectivamente afirman que no es cierto, y que en concreto en relación a la adquisición de un compresor se dió cuenta al Pleno cuando estaba comprado y el reemisor de televisión lo adquirió el anterior Alcalde porque lo quiso así.

Responde el Sr. Blanco que se dió cuenta aunque fuera después de comprarlo.

El Sr. Blanco indica que tampoco de la anterior hormigonera adquirida por el actual equipo de gobierno se dió cuenta a I.U.

Contesta el Sr. Lara Fernández que no es cierto y que al menos al Sr. Lara Valenzuela se le informó del asunto.

El Sr. Blanco pregunta, por otra parte si el monitor de música tiene contrato y está dado de alta en la Seguridad Social.

Por Secretaría se le responde que no tiene una relación laboral con el Ayuntamiento -comparándolo a título de ejemplo con el Arquitecto Técnico- y que actualmente carece de contrato.

Puesta a disposición de los Sres. asistentes la documentación integrante del Presupuesto: Resumen, Estado de Ingresos, Estado de Gastos -por clasificación funcional y económica- Plantilla de Personal, Memoria de la Presidencia, Informe de Secretaría-Intervención, Bases de Ejecución con sus modificaciones y Plan de Inversiones.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes el Presupuesto General de la Entidad para 1.998 y su Plantilla de Personal cuyo resumen se indica infra, formulando voto particular los Sres. miembros presentes del Grupo de I.U. en relación a:

- * La dotación presupuestaria para personal desempleado, que solicitan sea de CUATRO MILLONES, en lugar de 1,5 millones.
- * Que se formalice el correspondiente contrato con el monitor de música de la Banda Municipal.

1.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	25.000
2.-	INGRESOS POR PRODUCTOS FINANCIEROS	2.328.522
3.-	INGRESOS POR PRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	12.829.000
4.-	INGRESOS POR PRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD SOCIAL	26.622.000
5.-	INGRESOS POR PRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD CULTURAL	1.159.240
6.-	INGRESOS POR PRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	950.000
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
8.-	PASIVOS FINANCIEROS	250.000

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS

56.404.762





OE5371004

CLASE 8ª

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

APITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
	GASTOS DE PERSONAL	26.317.650
	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.475.000
	GASTOS FINANCIEROS	319.818
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.860.944
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES	5.308.168
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	1.123.182
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	56.404.762

ESTADO DE INGRESOS

APITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	12.425.000
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.028.522
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.829.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.663.000
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	1.159.240
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	950.000
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	250.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	56.404.762



0E5371005

CLASE 8ª

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL.-

PLANTILLA DE PERSONAL

PRESUPUESTO 1.998



A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	NUMERO	VACAN- TES	GRUPO	NIVEL CD	C. ESPEC	FUNCION LABORAL	CATEGORIA	CARACTERES	FIJO/TEMPO RAL
1.- HABILITACION DE CARACTER NACIONAL									
1.1.Secretaría-Intervención	1	---	B	24	593772	F			
2.- ESCALA DE ADMON. GRAL.									
2.1 SUBESCALA AUXILIAR. Auxiliares	2	---	D	14	3552	F			
3.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES									
3.1.Auxiliares Policía Local	2	---	E	12	101304	F			



OE5371006

CLASE 8.a

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL.-



DENOMINACION	NUMERO	LAB. IN-DEFIN.	LAB. TEMPORAL	T. PARC	T. COMPL	CD	C. ESPEC	FUNCION LABORAL	CATEGORIA	CARACTERES	FIJO/TEMPORAL
Encarg. Obras P. (va-cante) Conductor	1	---	---	---	1	--	---	L	Oficial	Tiempo Completo	F
Limpiadora	2 (va cantes)	2	---	2	---	--	---	L	Peón	Tiempo Parcial	F
Aux. Parques y Jardines	1	---	1	---	1	--	---	L	Peón	Tiempo Completo	T
Aux. Ayuda Domicilio	1	---	1	---	1	--	---	L	Peón	Tiempo Completo	T
Aux. Biblioteca y Exp. Museog	1	---	1	1	---	--	---	L	Peón	Tiempo Parcial	T

C) PUESTOS DE TRABAJO EVENTUALES: NINGUNO



OE5371007

CLASE 8ª

3.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA 1.998.-

Por Secretaría se informa que el otorgamiento de las subvenciones debe condicionarse a la aprobación definitiva del Presupuesto de 1.998, lo que ocurrirá con su publicación definitiva.

Corresponde a los Concejales Delegados de cada Area realizar Previa deliberación del asunto se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes Bases para regir la Convocatoria de Subvenciones para 1.998, que se dividirá al 50 % en 2 plazos, uno en febrero y el segundo en julio o agosto.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR ESTE AYUNTAMIENTO.-

1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD

Objeto de la presente convocatoria es el de conceder subvenciones de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, de Ocio y de SERVICIOS SOCIALES.

El plazo de resolución será de dos meses contados desde la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la presente convocatoria. Las condiciones para la concesión de las mismas y su finalidad habrán de atenerse a lo dispuesto en la mencionada Ordenanza.

2.- REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.-

La concesión de subvenciones se hará en régimen de concurrencia competitiva salvo si el número de solicitantes fuera muy bajo.

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES DE SUBVENCIONES.-

Podrán concurrir a la presente Convocatoria las personas señaladas en el artículo 5º de la Ordenanza citada que deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Residir y hallarse domiciliado en el municipio desde un año antes como mínimo a la publicación en extracto de la convocatoria.



OE5371008

CLASE 8ª

b) No ser deudor del Ayuntamiento por cualquier concepto, en periodo ejecutivo.

La concesión de las subvenciones de esta regulación imputará a los partidas correspondientes.

4.- ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCION Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO.-

Corresponde a los Concejales Delegados de cada Area realizar cuantas actuaciones y comprobaciones estimen oportunas a fin de informar las solicitudes respectivas.

Serán estos mismos ediles quienes realizarán la propuesta de resolución, de la que se da conocimiento a los interesados por plazo de quince días a efectos de alegaciones.

5.- PLAZO DE RESOLUCION DE SOLICITUDES.-

Amun Será de veinte días naturales desde la publicación en extracto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la Convocatoria.

6.- PLAZO DE RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO.-

El plazo de resolución será de dos meses contados desde la publicación a que se refiere el número anterior.

7.- DOCUMENTACION NECESARIA.-

R.D. Además de la señalada en el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora citada anteriormente, los interesados deberán presentar:

- * Documento acreditativo de la personalidad.
- * Declaración jurada de no ser deudor del Ayuntamiento en los términos del punto 3.b.

A quienes les hubiera sido concedida una subvención vendrán obligados a presentar en el Ayuntamiento la documentación señalada en los artículos 25 y 26 de la misma Ordenanza, en el plazo que el artículo siguiente indica.



0E5371009

CLASE 8ª

8.- CREDITO PRESUPUESTARIO.-

La concesión de las subvenciones objeto de esta regulación se imputará a las partidas 45.489.01 y 46.489.02.

9. FIN A LA VIA ADMINISTRATIVA.-

El acuerdo del Ayuntamiento Pleno, concediendo o denegando la subvención solicitada pone fin a la vía administrativa.

10. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS SUBVENCIONES.-

Los criterios para valorar las subvenciones serán los establecidos en el artículo 59,5,b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la forma señalada en el artículo 60 de la misma Ley.

12.- FINALIZACION CONVENCIONAL.-

Se admite la finalización convencional del procedimiento.

13.- NORMAS SUPLETORIAS.-

En lo no dispuesto en estas Bases se estará a la regulación contenida en la Ordenanza correspondiente y en su defecto en el R.D. 2225/93, de 17 de diciembre.

4.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-

Por la Presidencia se da cuenta del número enorme de fax que se ponen por algunos particulares, habiendo en cambio otros vecinos que prácticamente no utilizan el servicio.

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, entiende que es un servicio que debe pagar quien lo utiliza y no pagarlo otros vecinos que no se sirven de él.



OE5371010

CLASE 8ª

DONDE DICE: 46.469.02 SUBVENCIONES AREA JUVENTUD

DEBE El Sr. Moreno Pentinel del Grupo de I.U. se pronuncia en similares términos al afirmar que efectivamente lo paga todo el pueblo y se benefician unos pocos.

DEBE DECIR: 452.505.01 ALUMBRADO FUENTE NUEVA

El Sr. Blanco Gómez, del mismo Grupo, señala que su grupo no es partidario de que se cobre cantidad alguna por ello.

Sometido el asunto a votación, tras breve referencia al coste del servicio, se acuerda por mayoría absoluta, con cinco votos a favor de los Grupos Socialista y Popular y 3 en contra del Grupo de I.U., aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Expedición de Documentos en el siguiente sentido:

Se añade:

7.- MODIFICACION DEL GRUPO POLITICO DE I.U. SOBRE REPARTOS DE TRABAJO

* Envío o recepción de fax: por cada página cien pesetas.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si

5.- SUBSANACION DE ERRORES DE HECHO PADECIDOS EN EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 9/97.-

Por Secretaría se da cuenta de los errores padecidos en el expediente de modificación de créditos 9/97 advertidos con posterioridad a la publicación de la aprobación definitiva, que no afecta al importe total del expediente, y que debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el expediente referido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105,2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda por unanimidad rectificar los errores padecidos como sigue:

DONDE DICE: 31.48001. S.S.BASE PRESTACIONES BASICAS. 103092
DEBE DECIR: 31.48002 APORTACION AL SERV.AYUDA DOMICILIO 13.092

DONDE DICE: 53.221 MANTENIMIENTO DE ANIMALES. 50.000
DEBE DECIR: 53.22106 MANUTENCION DE ANIMALES. 90.000

DONDE DICE: 53.212 INFRASTR. BASICAS....100.000
DEBE DECIR: 53.212 INFRASTRUC.BASICAS.. 150.000





OE5371011

CLASE 8ª

DONDE DICE: 46.469.02 SUBVENCIONES AREA JUVENTUD
DEBE DECIR: 46.489.02 SUBVENCIONES AREA JUVENTUD

DONDE DICE: 452.603 ALUMBRADO FUENTE NUEVA
DEBE DECIR: 452.603.01 ALUMBRADO FUENTE NUEVA

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. asistentes.

6.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

De orden de la Presidencia por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión plenaria celebrada transcritas al correspondiente libro de Registro. Quedan todos enterados.

7.- MOCION DEL GRUPO POLITICO DE I.U. SOBRE REPARTOS DE TRABAJO Y JORNADA DE 35 HORAS.-

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si desean que se dé lectura a la Moción, contestando todos negativamente al afirmar que ya la conocen.

La Sra. Uceda Criado, del Grupo Popular señala que su Grupo se opone a la Moción a la que además, afirma, se oponen los demás partidos políticos excepto I.U.

Adjunta el siguiente escrito en el que justifica y razona la oposición de su Grupo a la Moción:

ARGUMENTARIO DEL VOTO EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS PARA REDUCIR LA JORNADA LABORAL DE 35 HORAS Y LAS HORAS EXTRAORDINARIAS.-

La modificación legal del tiempo de duración de la jornada de trabajo es una propuesta defendida por I.U., pero que en la actualidad carece del apoyo del resto de los Grupos Parlamentarios, (s.i.c. Diario de Sesiones, de fecha 11- Noviembre-97).



OE5371012

CLASE 8ª

Además, esta postura ha tenido también el rechazo de los distintos agentes sociales, sindicatos y empresarios. Y también esta propuesta ha sido, además, rechazada en el Parlamento Europeo.

La postura que sobre este asunto mantiene el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dirigido por Javier Arenas y el Grupo Parlamentario Popular, coincide con lo acordado en Marzo por los propios empresarios y sindicatos en el Acuerdo Interconfederal, que los mismos firmaron y que establece que la fijación de la jornada laboral debe definirse a través de la negociación colectiva entre los agentes sociales, atendiendo a las condiciones específicas de los sectores y las empresas.

En consecuencia, resulta improcedente, no sólo la modificación legal en el Congreso de los Diputados de la reducción de la jornada laboral a 35 horas en el año 2.000, sino también la exigencia que se pretenda hacer desde el pleno municipal hacia el órgano ejecutivo de la Comunidad Autónoma, para obligar al Gobierno Central a adaptar en un plazo perentorio un Proyecto de Ley que, con carácter general, regule materias que son objeto de la negociación entre empresarios y sindicatos y que deben resolverse a través del diálogo social.

En este sentido, es necesario recordar que incluso el propio partido socialista, en su reciente aprobado programa de empleo, programa para los desempleados y desempleadas, contempló una nueva modalidad contractual de 35 horas que no define sus características, sin que ello modifique la situación de los contratos actualmente en vigor.

Pero lo más importante a destacar frente a aquellos que sólo creen que el reparto de trabajo es la única forma de crear nuevos puestos de trabajo, que en España en el último año y medio se han creado más de medio millón de puestos de trabajo y que en los últimos seis meses y en virtud de la aplicación de la Reforma laboral aprobada por los agentes sociales, pero impulsado por el Gobierno mediante bonificaciones a la Seguridad Social, se ha producido un elevado número de contrataciones indefinidas, duplicando el mismo número de contratos indefinidos que en el año





CLASE 8ª



OE5371013

1.996, en el mismo periodo de tiempo y que ha hecho que más de 400.000 personas encuentren un puesto de trabajo indefinido, lo que supone no sólo un aumento en la cantidad de empleo, sino también en la calidad del contrato utilizado.

Además, el Gobierno ha anunciado que de acuerdo con los agentes sociales va a desarrollar la modalidad de contratación a tiempo parcial, cuyo porcentaje en España alcanza actualmente sólo el 8 % de los contratos, cuando la media europea, está entorno al 16 %.

Asimismo, también en la Ley de Acompañamiento de 1.990, se han adoptado medidas que penalizan el uso de horas extraordinarias y que pretenden cambiar la actual tendencia de temporalidad en la contratación, que en España proviene de la Reforma del año 1984, al incrementar la cotización por desempleo de estos contratos temporales.

En la reciente Cumbre de Luxemburgo ha quedado evidenciado que el país que con más intensidad está creando empleo en toda la Unión Europea es España, de tal forma que para el año 1.997, el 40 % de los empleos creados en toda Europa, se han creado en España. La previsión del Gobierno para el año 1.998 es que se pueden crear otros 300.000 puestos de trabajo, lo que permite que en estos momentos en España se haya superado la cifra histórica de activos, al situarnos en 12,8 millones de trabajadores/as emplados.

El Sr. Muñoz Molina portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su Grupo se opone a la Moción argumentándolo como sigue:

* Este proyecto de la jornada de 35 horas semanales ha sido iniciado por la Junta de Extremadura y es de esperar que con el tiempo se implante en las distintas Administraciones Públicas de forma positiva, por tanto considera oportunista la Moción de I.U. al haberse iniciado en otros ámbitos.

* En segundo lugar, entiende que se podría originar un problema de atención al público al rebajar en dos horas y media la jornada de los empleados semanalmente y esa reducción no sería prácticamente tiempo suficiente para contratar otro trabajador.



OE5371014

CLASE 8.ª

* En tercer lugar indica que es extraña la postura del Sr. portavoz de I.U., ya que en su época de Alcalde -manifiesta- sus relaciones con los trabajadores dejaron bastante que desear, caracterizándose por contenciosos con ellos, enfrentamientos en Magistratura de Trabajo, recuperación en los trabajos del PER de días festivos, jornada partida para los funcionarios, etc.

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo de I.U. señala que las cosas deben probarse con hechos y no con palabras, refiriéndose a la presunta recuperación de festivos no recuperables en trabajos del PER. Señala que la jornada partida era en beneficio del pueblo y que se suprimió cuando algunos funcionarios residieron fuera y añade que si se propone la presente Moción es porque cree que es buena para los trabajadores, contra los que no ha actuado nunca, precisamente porque él es un trabajador más.

El Sr. Moreno Pentinel del Grupo de I.U. indica que hay personas que trabajan a media jornada y que le parece de justicia repartir el trabajo.

El Sr. Muñoz Molina contesta al anterior que actualmente en Maguilla es inviable aplicar la Moción de I.U. suscitándose discusión sobre si la reducción de horario conlleva la de retribuciones entendiéndose que no los Sres. Blanco y Moreno y que sí el Sr. Muñoz.

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, considera que nos estamos adelantando a los acontecimientos y al diálogo de los agentes sociales.

Sometida la Moción a votación se desestima por mayoría absoluta con 5 votos de los Grupos Socialista y Popular y 3 a favor de los miembros presentes del Grupo de I.U.

8.- MOCION DE LA PLATAFORMA DE EXTREMADURA DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI -ASOCIACION DE MAGUILLA- SOBRE APOYO A UN REFERENDUM LIBRE Y TRANSPARENTE EN EL SAHARA OCCIDENTAL.-

Dada cuenta de la Moción presentada, que todos declaran



0E5371015

CLASE 8ª

conocer. Sometida a votación por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

1º) Felicitar al mediador J. Baker por los resultados alcanzados, así como a Marruecos y al Frente Polisario por su cooperación que ha permitido llegar a un compromiso para llegar a la celebración de un referéndum de autodeterminación.

2º) Solicitar a las Naciones Unidas:

a) Una administración fuerte, dotada de prerrogativas, con suficientes elementos humanos y materiales para cumplir cabalmente con su papel.

b) Facilitar la presencia de observadores internacionales e independientes durante la etapa transitoria para velar por las garantías de limpieza y transparencia del referéndum.

3º) Pedir al Gobierno español y a los restantes países de la Unión Europea:

a) Abstenerse de firmar acuerdos con Marruecos sobre las aguas y riquezas saharauis, durante la etapa de organización del Referendum.

b) Evitar vender o ceder armas a Marruecos hasta conocerse los resultados del Referendum.

c) Participar con observadores en todas las fases del proceso.

d) Otorgar ayuda humanitaria especial destinada a los saharauis para restablecerse en su País y poder participar dignamente en la campaña del Referendum.

4º) Urgir al gobierno Autonómico Extremeño destinar ayudas especiales orientadas a reforzar la capacidad del pueblo saharauí, así como nombrar delegaciones oficiales para participar en el Referendum.

5º) Finalmente, lanzar un llamamiento al pueblo de Maguilla para que se sensibilice y colabore en favor de un referéndum libre y transparente.





OE5371016

CLASE 8ª

9.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APOYO A LA CREACION DE UN PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN AZUAGA.-

Por la Alcaldía se da cuenta sucintamente de la solicitud cursada por el Ayuntamiento de Azuaga de apoyo a la propuesta de creación de un partido judicial con sede en Azuaga.

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, manifiesta que Previa deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

1º Apoyar la propuesta del municipio de Azuaga de creación de un Partido Judicial con sede en el mismo.

2º Solicitar a la Junta de Extremadura a los efectos del artículo 35,2 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, del Poder Judicial, la inclusión de Maguilla en el nuevo Partido Judicial que se crease con sede en Azuaga.

3º Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura y Ayuntamiento de Azuaga.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

* El Sr. Blanco Gómez, portavoz del Grupo Político de I.U., pregunta si se va a acceder o no a la solicitud del Sr. Antonio Paredes Motiño, de desviar la red de saneamiento que pasa bajo la vivienda propiedad de Dª Josefa Motiño.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha encargado un estudio al técnico municipal y en función de este se adoptará la solución que mejor proceda.

El Sr. Blanco, en relación al mismo asunto, ruega que se solucione el problema inmediatamente sobre todo teniendo en cuenta que Dª Mª Josefa fue engañada al decirsele -afirma- que la red era de abastecimiento de aguas y no se saneamiento.

El Sr. Alcalde reitera que lo más razonable es ver las posibilidades existentes tras el estudio del técnico.





OE5371017

CLASE 8ª

El Sr. Lara Fernández del Grupo Socialista, pregunta al Sr. Blanco que si la Sra. Motiño fué engañada por qué no se solucionó el problema en su día.

Responde el Sr. Blanco que porque no se sabía.

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, manifiesta que hace años se llegaron a acuerdos entre vecinos y la red de saneamiento "pasó" en numerosos puntos por debajo de las viviendas, como es el caso de la suya. Añade que es obligación del Ayuntamiento canalizar estas aguas bajo las vías públicas, pero que eso se debió hacer en su tiempo y no se habría planteado el problema de tener que hacerlo ahora.

Dentro del debate suscitado la Presidencia y el Sr. Salguero ponen ejemplos de viviendas bajo las cuales "pasa" la red de saneamiento de aguas.

El Sr. Muñoz Molina afirma que las redes de saneamiento de agua no deben "pasar" por terrenos particulares, pero no cabe exigir una solución inmediata para un problema existente desde hace muchos años, problema que se repite en otros puntos del pueblo por acometidas construidas con gobiernos municipales anteriores. Por ello, señala no cabe exigir que a un asunto que data de muchos años se le dé una solución inmediata.

* El Sr. Blanco modifica sus pregunta y ruego anteriores y formula la pregunta de si el equipo de gobierno está dispuesto a solucionar el tema.

La Presidencia señala que por supuesto que se va a intentar solucionar el asunto y hacerlo del modo más satisfactorio para todos los interesados.

El Sr. Lara Fernández manifiesta que ha soportado dos años la red de saneamiento bajo su vivienda, hasta que se le ha podido dar otro trazado, indicando el Sr. Blanco que éste adquirió el terreno a sabiendas del paso de la red.

El Sr. Salguero indica que el Ayuntamiento debió preocuparse de I.U. y votar a favor la Presidencia.



0E5371018

CLASE 8ª

en su día por prestar el servicio correctamente igual que ahora se le exige y a título de ejemplo da cuenta de la red de saneamiento existente bajo su vivienda.

El Sr. Blanco ruega que se agilice la solución del asunto tratado.

El Sr. Blanco ruega al Sr. Presidente que informe sobre la situación laboral del empleado Sr. D. Juan García González.

Manifiesta la Presidencia que el Sr. Blanco estuvo presente en la última Comisión de Personal donde se trató el tema por lo que debe estar informado y puede dar cuenta él.

El Sr. Blanco señala que el trabajador Sr. García González finalizó su contrato el día 24, siendo rectificado por la Presidencia que manifiesta que la fecha es el 23, fecha esta que acepta el edil del Grupo de I.U., quien añade que el Sr. Alcalde por su cuenta y sin consultas con la Comisión decidió hacerle un nuevo contrato.

El Sr. Alcalde dice que se limitó a dar de baja al trabajador referido y hacerle un contrato hasta que se cubra la plaza en propiedad y que por error no se convocó la Comisión de Personal con anterioridad.

El Sr. Blanco manifiesta que ya se acordó no contratar a los trabajadores por menos de un año, a lo que se contesta por los Grupos Socialista y Popular que no es cierto, que se acordó así salvo los casos que se viera necesario o conveniente prorrogar este plazo.

El Sr. Blanco ruega a la Presidencia que no se repitan estos hechos, esto es, que el Alcalde decida sin previo informe de la Comisión al efecto.

* Asimismo el Sr. Blanco ruega que no se tomen decisiones que no respeten la voluntad de la mayoría como en el caso de la supresión o no de los árboles de la Fuente Nueva con posterior reposición de los mismos, en que se opusieron a esta dos miembros de I.U. y votó a favor la Presidencia.



0E5371019

CLASE 8ª

El Sr. Salguero discrepa de esta opinión y sostiene que según lo acordado en la sesión anterior, la decisión se tomaría sobre el terreno y el Sr. Blanco no asistió a este acto en la zona de la Fuente Nueva, que era donde habría de tomarse la decisión.

El Sr. Blanco por su parte afirma que se citó a una hora y a esta el Sr. Salguero no se presentó y pregunta por qué no es válido el acuerdo tomado en el Ayuntamiento en lugar del adoptado en la Plaza de la Fuente Nueva.

El aludido indica que se personó al finalizar su trabajo en el Colegio y que al Sr. Blanco se le ha esperado en numerosas ocasiones por no llegar a tiempo -extremo este que niega el edil de I.U.- y que el acuerdo debía tomarse -como indica el acta anterior- in situ.

El Sr. Muñoz tercia en la discusión considerando que las razones para suprimir los árboles y sustituirlos por otros, que ha ofrecido el técnico municipal, son las de eliminación de barreras arquitectónicas, por lo que son de importancia.

El Sr. Blanco no comparte las razones aludidas por el técnico.

Por su parte el Sr. Gallardo Sánchez, del Gupo de I.U., lamenta y solicita disculpas por no haber podido asistir a dicha reunión y máxime cuando fue él mismo quien propuso la idea de reunirse in situ.

* El Sr. Blanco ruega a la Presidencia que se comuniquen a los Concejales las convocatorias y movilizaciones del vecindario que se realicen, por ejemplo, la última, para mostrar el rechazo por el último atentado terrorista de ETA.

Responde el Sr. Alcalde que lleva razón y que sus órdenes a los servicios administrativos fueron que se notificara la convocatoria a todos los Concejales. Considera por ello que ha debido ser un error del personal.

Por Secretaría se indica que efectivamente fueron estas las instrucciones recibidas.



OE5371020

CLASE 8ª



* El Sr. Blanco ruega se dé cuenta de los viajes realizados y las gestiones practicadas entre unas y otras sesiones.

** El Sr. Blanco pregunta al portavoz del Grupo Socialista Sr. Muñoz por el asunto de la Casa del Pueblo.

Contesta el interpelado que si se refiere al Patrimonio no acumulado, está pendiente de resolución del Consejero según la información que ha recibido hoy mismo.

El Sr. Blanco ruega que se reintegre el importe invertido en la demolición de la Casa del Pueblo.

Responde el Sr. Muñoz que tan pronto se decida el titular del inmueble se exigirá el reintegro.

* El Sr. Muñoz solicita que conste en acta que el Sr. Lozano, a la fecha de la discusión mantenida con el Sr. Blanco sobre el cargo que ostenta en la Junta de Extremadura, era Jefe de Servicio como él mantenía en contra de la opinión del Sr. Blanco.

* El Sr. Muñoz pregunta al Sr. Blanco quién le informó sobre la fecha de entrega de las últimas viviendas de promoción pública construidas y le indicó que no había tenido lugar antes porque no se había solicitado así.

Contesta el Sr. Blanco que no desea contestar a esa pregunta y que él piensa que fué por dejadez del equipo de gobierno por lo que no se entregaron antes.

El Sr. Muñoz responde que esa es su opinión, pero no fué así.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintidos horas y treinta minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Handwritten signature and circular stamp: AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA SECRETARIA (Badajoz)

del folio OE5371001 al OE5371020. Maguilla a 18 de Enero del 2001



0E5371021

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30-03-98.-

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SALVADOR CABRERA REYES.

CONCEJALES:

D. MAXIMO BLANCO GOMEZ.

D. MANUEL MORENO PENTINEL.

D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ.

D^a. ENCARNACION UCEDA CRIADO.

D. JOSE SALGUERO MORILLO.

SECRETARIA ACCTAL.

D^a. LUISA MORENO ORELLANA.

de Secretaria acctal., la funcionaria D^a. Luisa Moreno Orellana.

No asisten, pero justifican su ausencia los Sres. Concejales D. Antonio Gallardo Sánchez, D. Plácido Lara Valenzuela del Grupo IU. y D. Juan Muñoz Molina del Grupo PSOE.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 13 de febrero de 1.998, que como preceptúa el artículo 80.2. del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre acompañaba a la convocatoria.

Tras contestarse negativamente por los Sres. asistentes, el acta de la sesión anterior queda aprobada unánimemente en los términos en que fué redactada.





0E5371022

CLASE 8.ª



2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De orden de la Presidencia por la Secretaria acctal, se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión plenaria celebrada transcritas al correspondiente libro de Registro. Quedan todos enterados.

3. PROPUESTA DE MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR.

De orden del Señor Alcalde, por mi la Secretaria acctal., se da lectura a la propuesta de modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur que es como sigue: "La Mancomunidad de municipio "Campiña Sur", pretende ampliar sus competencias para conseguir una mejora en la prestación de servicios, algunos de los cuales ya se vienen prestando, pese a no recogerlo en sus estatutos. Por ello se acordó en la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea el día 23 de Diciembre de 1.997, la ampliación mencionada si bien no pudo aprobarse por no contar con la mayoría absoluta.= Por ese motivo se decidió remitir a todos los municipios integrantes de la Mancomunidad certificado del citado acuerdo para su sometimiento a la consideración de los respectivos Plenos.= En atención a lo expuesto se propone al Pleno de este Ayuntamiento que se proponga la modificación de los estatutos de la "Mancomunidad de Servicios Campiña Sur", incluyendo las siguientes competencias:

- 1ª. Establecimiento, financiación, mejora, conservación y explotación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en el ámbito de los términos municipales que se integren en este servicio y su posterior traslado a la estación de tratamiento que corresponda.
- 2ª. Saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales.
- 3ª. Actividades deportivas y culturales.
- 4ª. Cesión del Servicio Social de Base de los municipios integrantes que se adscriban a este servicio.



OE5371023

CLASE 8.ª

La Concejal del PP. D^a. Encarnación Uceda Criado, manifiesta que ya se le ha dado un toque sobre este tema.

El Señor Salguero Morillo, solicita se haga constar en este Pleno todas estas cosas para constar su disconformidad ante

5ª. Estudio, promoción y ejecución de todo tipo de actividades relacionadas con el desarrollo económico y promoción de empleo. Escuelas Taller, Casas de Oficios y cursos formativos.

6ª. Protección, rehabilitación, difusión y en su caso gestión de recursos histórico-artístico, naturales y turísticos de interés general localizados en los municipios mancomunados.

7ª. Creación de servicios técnicos mancomunados que presten asistencia y colaboración a los municipios en todo tipo de actividades, gestión urbanística, asesoramiento económico, legal y otras.

8ª. Creación y mantenimiento de servicios radiofónicos y televisivos o por cualquier otro medio de comunicación, que comprenderá la colaboración con los ya establecidos a nivel local, así como la creación de otros nuevos.

9ª. Establecimiento, financiación, mejora, conservación y explotación del servicio de recaudación de todos los tributos locales, en el ámbito de los términos municipales que se integren en este Servicio".

Tras la lectura, el Señor Alcalde manifiesta que la propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur está clara y que si se llegan a conseguir todos los servicios, cosa que considera difícil será beneficioso, por lo que procede en este momento su aprobación o no por el pleno.

El Concejal D. José Salguero Morillo, manifiesta que en alguno de los puntos no está muy conforme, por ejemplo, como en el tema de la gestora cultural, que cuando estaba en Azuaga, la gestora cultural de la Mancomunidad prestaba sus servicios al pueblo de Azuaga y ahora que está en Campillo de Llerena ocurre igual. A lo único que le ha visto mejor ha sido al tema de los monitores deportivos que estaban contratados por seis meses y ahora parece que van a estar por tres años.

El Concejal de IU. D. Maximo Blanco Gómez, manifiesta que hay unos representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad.

El Señor Salguero Morillo manifiesta que los representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad son el Alcalde y D^a. Encarnación Uceda.



0E5371024

CLASE 8ª

RESOLUCION COMUNITARIA

La Concejal del PP. D^a. Encarnación Uceda Criado, manifiesta que ya se le ha dado un toque sobre este tema.

El Señor Salguero Morillo, solicita se haga constar en este Pleno todas estas quejas para mostrar su disconformidad ante esta posturas de la Mancomunidad, y proponer, aunque no este dentro de los servicios de la Mancomunidad, que se incluya una escuela de música o como mínimo el desplazamiento de un profesor al objeto de que los niños de esta localidad pudieran acceder a las clases, ya que los municipios pequeños como este no tienen medios suficientes para contar con una escuela municipal de música como la de Azuaga.

El Concejal de IU. D. Máximo Blanco Gómez pregunta si el Ayuntamiento de Maguilla ha realizado alguna de estas propuestas de modificación de los Estatutos.

Se informa que este tema de modificación de los Estatutos ya hace tiempo que se pretende realizar y que dentro del punto 3ª. Actividades deportivas y culturales se puede desarrollar estos temas.

El Señor Alcalde manifiesta que todas estas propuestas se tratarán en la proxima reunión de la mancomunidad.

Tras esta deliberación, se aprueba por unanimidad de los asistentes la modificación de Estatutos de la mancomunidad de Municipios Campiña Sur en los términos propuestos.

4. APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 021 CAMPIÑA SUR ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.

De orden del Señor Alcalde se da cuenta del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio.

Tras deliberación al respecto por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º. Aprobar dicho Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 021 Campiña Sur entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y Ayuntamientos que componen dicho servicio.

2º. Facultar al Señor Alcalde para su firma y cuanta documentación sea preciso a tal fin.

cincuenta mil pesetas.





OE5371025

CLASE 8.ª

5.º. RESOLUCION CONVOCATORIA SUBVENCIONES.

El Señor Alcalde manifiesta que por parte de los Sres. Concejales encargados, se dará lectura a los informes que han elaborado conforme a lo solicitado por las diferentes asociaciones de esta localidad.

Por la Concejal D^a. Encarnación Uceda, Delegada del área de la mujer se da lectura al informe en relación con la solicitud de subvención presentada por la Asociación de Mujeres "La Jara", en el que se hace constar que dado lo limitado del presupuesto existente para subvenciones, como principal razón y, teniendo en cuenta que dicha asociación puede disponer de otras vías de ingresos, a través de subvenciones de la Junta de Extremadura, amén de que disponen de un segundo plazo para solicitar más dinero y que los Actos conmemorativos del Día de la mujer pudieran sufragarse desde el mismo Ayuntamiento, propone conceder la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas para que dicha Asociación las destine a los fines culturales que crea más convenientes.

El Concejal de IU. D. Máximo Blanco manifiesta que su grupo propone le sea concedido el cincuenta por ciento de la cantidad solicitada que serian doscientas mil pesetas.

Se aprueba por mayoría simple con los votos de los Concejales del PSOE. y PP. conceder a la Asociación de mujeres "La Jara" la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Los Concejales de IU. votan a favor de conceder la cantidad de doscientas mil pesetas.

Por la Concejal Delegada del área Social D^a. Encarnación Uceda, se informa en relación a la solicitud de subvención presentada por los Amigos del Pueblo Saharaui de Maguilla, y manifiesta que dado lo limitado del presupuesto existente para subvenciones y teniendo en cuenta que nuestro ayuntamiento aprobó una partida del 0'7%. de ayuda al Tercer Mundo, dicha Concejalía propone conceder la cantidad de docientas cincuenta mil pesetas con cargo a dicha partida, teniendo en cuenta que no sería desviar el destino de la misma, ya que cumple el espíritu social y humanitario para los que fue creada.

El Concejal del IU. D. Máximo Blanco manifiesta su grupo esta totalmente en desacuerdo con que dicha cantidad sea del 0'7% por considera que 0'7%. es una cosa y esto que piden la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui es otra y ya que el año anterior, por los motivos que fuera, no se pudo dar el 0'7%. este año no se le va a quitar la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.





0E5371026

CLASE 8ª

El Concejal de IU. D. Manuel Moreno manifiesta que si se le da el 0'7%. a esta Asociación se le quita a otras.

El Señor Alcalde manifiesta que el 0'7%. es para el tercer mundo y que no tiene nada que ver con las asociaciones a que hace referencia el Concejal de IU.

El Concejal del PP. D. José Salguero Morillo, manifiesta que la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui no solicita el dinero para realizar actuaciones concretas dentro de esta localidad, como ocurre con el resto de asociaciones locales que solicitan estas subvenciones, y que solicitan la subvención para traer a niños saharauis durante el verano y el regreso de los dos que se encuentran en esta localidad a su territorio y eso entra dentro del 0'7%. al tercer mundo.

El Concejal de IU. D. Máximo Blanco manifiesta que no es partidario de quitar doscientas cincuenta mil pesetas de la partida del 0'7%. por los motivos expuestos anteriormente pero que si es partidario de que se le de el dinero a la Asociación de amigos del Pueblo Saharaui.

El Concejal del PP. D. José Salguero Morillo manifiesta que no se quita ninguna cantidad del 0'7%. ya que este dinero se da al pueblo saharui que está necesitado y que otros años se ha dado para Zaire y Ruanda.

El Sr. Blanco Gómez manifiesta que al no ir dentro de la concesión de subvenciones este tema de subvención al pueblo saharui no se debería haber incluido y por consiguiente, su grupo no se manifiestan.

Se aprueba por mayoría simple con los votos a favor de los grupos PSOE. y PP. conceder a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas con cargo a la partida de 0'7%.

Visto el informe emitido por el Concejal de Juventud D. Juan Muñoz Molina, en relación con la solicitud presentada por la Asociación Juvenil "La Encina", al objeto de realizar una excursión de carácter lúdico a "ISLA MAGICA" DE SEVILLA, dicha Concejalía considera que el fin de la solicitud presentada por dicha asociación NO se corresponde con los objetivos previstos por las subvenciones de referencia, que persiguen el fomento de la cultura, el asociacionismo, la formación e información, por lo que aconseja conceder la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS, a dicha Asociación para que comiencen su andadura con ciertas garantías económicas informando asimismo que está previsto la concesión de nuevas subvenciones en el segundo semestre del año.





OE5371027

CLASE 8ª



El Concejal de IU. D. Máximo Blanco manifiesta que su grupo propone se le conceda el cincuenta por ciento de lo solicitado que son ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Se aprueba por mayoría simple con los votos a favor de los Grupos PSOE. y PP. se le conceda a la asociación juvenil "La Encina", la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS, los concejales del Grupo IU. votan a favor de concederles la cantidad de ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Visto el informe emitido por el Concejal de deportes D. Juan Muñoz Molina, en el que se aconseja, dado lo limitado del presupuesto que se destina a subvenciones y siendo totalmente imposible atender a dichas demandas al cien por cien, se conceda a los equipos de Fútbol Sala "Viveros San Isidro" y Fútbol Sala Maguilla, la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS para cada uno, iniciando desde este Ayuntamiento las gestiones oportunas al objeto de contratar un seguro que cubra posibles lesiones a jugadores y sufragando gastos de material a los equipos en la medida de lo posible, al tiempo que se informa que existe otro plazo de solicitud de subvenciones que se abrirá el segundo semestre del año y al cual podrán acceder.

Se aprueba por unanimidad de los Señores asistentes conceder a los equipos de Fútbol Sala "Viveros San Isidro" y Fútbol sala Maguilla la cantidad de setenta y cinco mil pesetas a cada uno.

El Concejal D. José Salguero, informa en relación a la subvención solicitada por a Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Inocencio Durán" de Maguilla, para diversas actividades a realizar en dicho Colegio. Y visto que al resto de las asociaciones se le ha propuesto rebajar las cantidades solicitadas en base a lo limitado del presupuesto propone le sea concedida a dicha subvención la cantidad de **CIEN MIL PESETAS.**

El Concejal de IU. D. Máximo Blanco manifiesta que lo raro es que vengan las solicitudes de subvención ya todas informadas y que hayais decidido darles cada Concejalías estas cantidades y que de nada sirve ya el pronunciamiento de su grupo.



OE5371028

CLASE 8ª



El Concejal del PP. Sr. Salguero Morillo manifiesta que si vale su pronunciamiento, pero que según se establece legalmente hay que emitir el informe y que este es solamente una propuesta y no algo aprobado.

La Concejal Sra. Uceda, manifiesta que es necesario el informe del concejal delegado de cada area para estas subvenciones y es lo que se ha hecho por parte de todos los Concejales Delegados puesto que así lo marca la ley.

El Concejal de IU. Sr. Blanco, manifiesta que muy bien, que muy bonito todo, que han pedido tanto, y que no se le puede dar tanto por los motivos que sean.

El Concejal del PP. SR. Salguero manifiesta que los motivos por los que no se pueden dar estas cantidades solicitadas es muy claro, ya que en total suman dos millones y algo más y que el Sr. Blanco sabe que en las dos fases para conceder estas subvenciones esta consignado en el presupuesto la cantidad de un millón y algo más.

El Concejal de IU. D. Máximo Blanco, propone se le den a la asociación de padres de alumnos la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas pesetas, ya que considera que es poca cantidad cien mil pesetas propone que se le de la mitad de lo solicitado.

El Señor Salguero manifiesta que a la asociación de padres se les da cien mil pesetas ahora y para el segundo semestre que se le podran dar unas cien mil o ciento cincuenta mil pesetas, más las cuotas que recaudan y más la subvención de la Junta de Extremadura considera que esta bien.

Se aprueba por mayoria simple con los votos a favor de los grupos PSOE. y PP. conceder a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Inocencio Durán" la cantidad de CIEN MIL PESETAS, los dos concejales de IU. votan a favor de que le sea concedida la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Vista la solicitud de subvención presentada por la Asociación Cultural Pro San Isidro de Maguilla, y previa reunión con la Directiva de dicha Comisión, el Concejal Sr. Salguero informa que ya que disponen de un superávit de más de trescientas mil pesetas, propone que se le de a dicha Asociación la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS.



0E5371029

CLASE 8ª



con el fondo Social Europeo.- Por supuesto, no deben devolverse ninguno de los que ya nos han correspondido, según el número de habitantes y el porcentaje de paro, pues El Sr. Blanco Gómez manifiesta que esa cantidad será con la condición de que el baile sea gratis. Municipal.- 24. Que se El Sr. Salguero responde que la cantidad solicitada es para realizar los diferentes actos y que el baile es gratis. no viene El Sr. Blanco Gómez manifiesta que si dicha Asociación disponen de dinero su grupo está conforme con que se les de quinientas mil pesetas aunque sería muy fácil, debido a la polémica que siempre ha existido con esta Comisión, el decir que se le diera ahora más cantidad. n. la firma de los contratos

Se aprueba por unanimidad de los asistentes conceder a la Asociación Cultura Pro San Isidro de Maguilla, la cantidad de quinientas mil pesetas. n. 23). Que se respete el porcentaje de contratos para disminuidos físicos que ordena la Ley

6º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA REFERENTE A LA REGULACION DE PLANTILLA PRODUCIDA EN LA FINCA "EL RIO".

estén representadas todas las fuerzas políticas con Por unanimidad de los miembros asistentes y ante la falta de información sobre este tema, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta el próximo pleno. as de la existencia de estos empleos.- 62) Que se abonen a los seleccionados los

(PROPUESTA) MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EMPLEOS PUBLICOS.

La Moción presentada por el Grupo de Concejales de IU. de este Ayuntamiento se acompañó al orden del día de este pleno ordinario y transcrita es como sigue: "MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EMPLEOS PUBLICOS.= Al Pleno de la Corporación: El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Maguilla eleva para su estudio y resolución el siguiente asunto que consideramos de gran interés y urgencia:= Como todos sabemos, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1.998 figura el reparto de 4.500 empleos públicos, de un año de duración, destinados a los/as parados/as de Extremadura.= De aquellos empleos corresponde a nuestra localidad.....= Consideramos prioritario que se lleve urgentemente a cabo una buena selección que servirá para paliar la grave situación en la que viven bastantes familias de nuestra localidad.= Por ello PROPONEMOS.= 1º). Que el Ayuntamiento solicite como mínimo los empleos que le correspondan.= Nosotros pedimos que se pidan más pues pudiera realizarse un segundo reparto entre aquellos municipios que lo hubiesen demandado, como viene sucediente



0E5371030

CLASE 8ª



con el fondo Social Europeo.= Por supuesto, no deben devolverse ninguno de los que ya nos han correspondido, según el número de habitantes y el porcentaje de paro, pues perderíamos una parte de lo que nos va a transferir la Junta por el Fondo Regional de Cooperación Municipal.= 2º. Que se realice la selección y contratación de los/as trabajadores/as a principios de año y no a finales del mismo como viene sucediendo con los/as del Fondo Social Europeo.= Si para entonces la Junta de Extremadura no hubiese dictado la Orden, sobre las bases de selección y la comunicación al Ayuntamiento, se harán las gestiones oportunas para conseguir la inmediata aprobación de la Orden, la firma de los contratos y el comienzo de los trabajos.= 3º). Que el Ayuntamiento se comprometa a no sustituir por estos empleos a los que ya viene contratando habitualmente.= 4º). Que se respete el porcentaje de contratos para disminuidos físicos que ordena la Ley correspondiente, pues la Administración Municipal debe ser un ejemplo para el resto de las empresas de la localidad.= 5º) Que se forme una Comisión Seleccionadora a tal fin en la que estén representadas todas las fuerzas políticas con representación municipal y las centrales sindicales.= Se dará toda la publicidad posible de la convocatoria con el fin de que se informen los/as interesados/as de la existencia de estos empleos.= 6º) Que se abonen a los seleccionados los salarios-convenio existentes en el momento de la firma de los contratos, según la rama o lugar de destino en el que trabaje.= Pensamos que si se lleva a cabo lo que aquí proponemos haremos un gran servicio a la sociedad que nos eligió que es a la que nos debemos, por ello pedimos el respaldo de esta Corporación.= En Maguilla, a 10 de marzo de 1.998.= Firmado el grupo Municipal de Izquierda Unida.= Firmado y rubricado.= Fdº. Máximo Blanco Gómez.= Portavoz del Grupo Municipal de IU.=

El portavoz del grupo IU. D. Máximo Blanco hace hincapié en la moción presentada por su grupo manifestando que, aparte de las ideologías políticas que aquí no deberían de contar, todos los grupos políticos deberían de estar de acuerdo con ella.

El Concejal del PP. Sr. Salguero manifiesta que para algunos puntos de los que van en la moción, y que cuando una moción es un punto solo se está de acuerdo o no se está de acuerdo pero que ésta tiene varios puntos y habrá que estudiarlos uno por uno. Concejales Sra. Uceda y Sr. Salguero manifiestan que si fuera necesario se pediría su préstamo.



OE5371031

CLASE 8ª



El Concejal de IU. manifiesta que el Ayuntamiento tiene que moverse para que vengan los cinco puestos de trabajo, y que aunque van a salir publicados en el DOE. del 14 de Abril según tiene entendido, si el Ayuntamiento, a partir de ahora, no se mueve estos cinco puestos de trabajo no vienen.

El Señor Alcalde manifiesta que esa será su opinión, y que su opinión no es valida ya que el Ayuntamiento está moviendose en este tema.

La Concejal Srª. Uceda del PP. manifiesta que los cinco puestos de trabajo va a venir.

El Sr. Salguero, manifiesta que si el tema está por publicar o se publica el día 14 de Abril como dice el portavoz de IU. tendrán que salir unas bases en ellas se dira lo que corresponda a cada pueblo y que tambien se veran los puestos de trabajo sobrantes.

El portavoz de IU. manifiesta que dentro de esta moción va recogido el que se contraten más de cinco trabajadores, que se soliciten más trabajadores de los sobrantes y que se pague según convenio.

El Concejal del PP. Sr. Salguero en nombre de su grupo manifiesta que en el 10. punto si se solicitan más trabajadores de los que le han correspondido al Ayuntamiento pues mucho mejor. Pero que ya no se podria pagar el salario según convenio, ya que no habria presupuesto.

El portavoz de IU. manifiesta que el Ayuntamiento este año se ha ahorrado mucho dinero, por ejemplo en la plaza del parquero que ha sido subvencionado en parte por la Junta.

El Concejal Sr. Salguero manifiesta que el Parquero ha cobrado siempre según convenio y que el resto del personal, siempre, en todos los años anteriores ha sido al salario mínimo para ahorrar dinero.

El Señor Alcalde manifiesta que no hay ningún Ayuntamiento que pueda pagar según convenio ya que remonta mucho y que si dan más trabajadores mucho mejor.

El Concejal portavoz de IU. manifiesta que el Ayuntamiento podria hacer frente a los pagos de los trabajadores pidiendo un préstamo.

Los Concejales Srª. Uceda y Sr. Salguero manifiestan que si fuera necesario se pediria un préstamo.



OE5371032

CLASE 8ª



El Sr. Blanco manifiesta que pagar un millón o dos más en un presupuesto de setenta o sesenta millones no supone nada.

El Señor Alcalde y el Concejales Sr. Salguero manifiestan que no son tantos los millones que tiene el presupuesto del Ayuntamiento y que siete trabajadores según convenio suponen más de dos millones de pesetas a pagar de los fondos del Ayuntamiento.

El Sr. Blanco manifiesta que estando él gobernado no le importaría nunca pedir un préstamo para beneficiar a los trabajadores y al pueblo y que esta es la diferencia entre un Ayuntamiento de izquierda y uno de derecha.

El Sr. Salguero manifiesta que cuando estaba gobernando el Sr. Blanco Gómez nunca pidió un préstamo para el pago de trabajadores y si para el despido de uno de ellos y eso le parece muy mal.

El Sr. Blanco Gómez manifiesta que nunca se pidió un préstamo para despedir a un trabajador y que se pidió para el pago de la sanción de quinientas mil pesetas impuesta por la denuncia de una trabajadora que se fue sola sin despedirla el Ayuntamiento y que cuando regresó al pueblo fue cuando le reclamó al Ayuntamiento, que fue por mayoría absoluta y conformidad de todos los grupos políticos. Y que al trabajador que se despidió había motivos sobrados para ello y que fue el Ayuntamiento Pleno o por mayoría del pleno. Que no siempre tenemos la razón los trabajadores ya que muchas veces se tiene la culpa de lo que pasa. Que los tractores no se han comprado con préstamo ya que son subvencionados por el INEM. Que los préstamos que se han pedido han sido para ello.

El Sr. Salguero manifiesta que se está hablando de crear puestos de trabajo y por otra parte se habla de los despidos que en tiempo se realizaron, que por este motivo ha tocado el tema para que se vea la gran diferencia que existe entre una y otra postura. Y no entre Ayuntamientos de izquierda y derecha como ha dicho el Sr. Blanco Gómez.

Tras deliberación al respecto se acuerda por unanimidad de los señores asistentes aprobar los puntos 1º, 4º y 6º de la moción respectivamente, condicionándose el 6º punto por parte de los concejales del PSOE. y PP., relativo a que se abonen a los seleccionados los salarios convenios existentes en el



0E5371033

CLASE 8ª



momento de la firma de los contratos, según rama o lugar de destino en que trabajen, a que el número de trabajadores contratados no exceda de cinco y ello en base a cuestiones presupuestarias.

Desestimación de los demás puntos por mayoría simple con los votos de los Grupos del PSOE. y PP., puntualizando que el 2º punto no procede pues ya ha pasado primeros de año, el 5º punto no procede ya que existe formada en este una Comisión encargada de la selección compuesta por miembros de los diferentes grupos políticos y sindicatos; a favor los votos de los miembros presente del Grupo IU.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Señor Blanco se manifiesta que en el examen de la sustituta por baja maternal de D^a. Ines Maria Parra, él era el sustituto y el titular el Concejal de su Grupo D. Antonio Gallardo quien comunicó que no podría asistir, la pregunta es si es función del Ayuntamiento o de la persona que le corresponda en este caso, que se avise al reserva al comunicar el titular que no asiste.

Por el Señor Alcalde se manifiesta que no es obligación.

El Señor Blanco Gómez manifiesta que al encontrarse presente en el salón de plenos el Sr. Antonio Paredes, pregunta como está el tema del desagüe y si ha solucionado o esté solucionándose.

Por el Sr. Alcalde se informa que solución hay una con muchos problemas, que el Técnico D. Manuel Trenado ha hecho una memoria con un presupuesto que en estos momentos no puede hacer frente el Ayuntamiento al gasto, que se están viendo otras vías para efectuar la obra que consiste en hacer una zanja en la calle Cervantes, llevar las acometidas a dos viviendas ya que uno de los vecinos tiene solucionado el problema.

El Sr. Salguero Concejal del PP. manifiesta que la zanja debería hacerse desde arriba de la calle para evitar problemas posteriores ya que este problema existen en muchas calles de la localidad y lo que hay que hacer es solucionar con vistas al futuro.



OE5371034

CLASE 8ª



El Sr. Salguero Morillo manifiesta que por comodidad de los propietarios de las viviendas que hacían los cuartos de baño al final de las mismas, muchos desagües están por los corrales.

El Sr. Blanco manifiesta que un desagüe por medio de una casa, con caños antiguos como está en ésta, sin tubos no cree que ninguna persona de permiso para eso.

El Sr. Lara Fernández manifiesta que cuando está pasando desde hace tantos años será porque tienen permiso del dueño y que seguro que sabía lo que estaba pasando por allí.

El Sr. Blanco Gómez solicita del Sr. Alcalde que este tema no se demore mucho pues el Ayuntamiento tiene que moverse. Ya que el vecino está en todo su derecho de decir que por su casa no pasa ese desagüe, y como suya que es la casa ese desagüe no pasa.

El Señor Alcalde manifiesta que tiene derecho a reclamar pero hay que ver hasta donde llegan los derechos del vecino y los del Ayuntamiento. Que la obra es costosa para el Ayuntamiento. Y que está tratándose el tema.

El Sr. Blanco Gómez manifiesta que si el Ayuntamiento no tiene dinero eso no tiene que perjudicar al vecino.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene la memoria del técnico y que por parte del Ayuntamiento se están haciendo las gestiones necesarias.

El Sr. Salguero manifiesta que este problema si le hubiera pasado al Sr. Blanco no lo hubiera resuelto en un mes y que se está intentando gestionar el tema económico en otros organismos.

El Sr. Blanco Gómez, manifiesta que si el Ayuntamiento no puede desprenderse de sus arcas de este dinero lo que haría él sería pedirlo fuera.

El Sr. Alcalde manifiesta que es justamente lo que él está haciendo.

El Sr. Alcalde manifiesta que pudiera presentarse otro problema y es que jurídicamente los vecinos pudieran tener derecho a que pasaran sus aguas sucias por la casa del Sr. Paredes Motiño.



0E5371035

CLASE 8ª



El Sr. Blanco Gómez, pregunta sobre este particular para la Concejal Sr.ª Uceda Criado.

La Concejal responde que pudieran darse muchos factores, como el tiempo, el consentimiento, etc.-

El Sr. Salguero Morillo manifiesta que él pensaba que ya se partía de un hecho evidente, que el Sr. Paredes Motiño, llevaba la razón en este tema, pero después de lo escuchado, haber si el Ayuntamiento va a realizar una general y después va a volverla a tapar.

El Sr. Alcalde manifiesta que la persona que tiene que definir este tema es un técnico o en su caso abogados o especialistas.

El Sr. Blanco Gómez manifiesta que aunque el Sr. Paredes Motiño no llevara la razón, el Ayuntamiento tiene la obligación de hacer su general. Y que si tiene o no tiene derecho jurídicamente, no le debe importar al Ayuntamiento, que hay tres viviendas que tienen problemas y su obligación es poner una general por la calle. Y si tiene o no tiene derecho, eso no es problema del Ayuntamiento.

El Sr. Moreno Pentinel manifiesta que haciendo una general por la calle, luego si estos vecinos dice que tapan, eso es un problema entre ellos. Que dicha general se haga lo antes posible.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha pasado solo un mes y que se están haciendo los trámites necesarios.

Por el Concejal de IU. D. Manuel Moreno, se manifiesta que tiene conocimiento de que a los Alcaldes Socialistas de la zona les ha llegado un escrito apoyando un centro de diálisis en LLERENA, que si no ha llegado que se hagan las gestiones necesarias ya que es para mejora de los enfermos de diálisis y apoyar desde el Ayuntamiento, en todo esta solicitud.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha recibido escrito, pero que se haran las gestiones necesarias para que remitan dicho escrito a este Ayuntamiento.

El Sr. Blanco Gómez, manifiesta que no está en el pleno la persona que debate con él en este sentido pero que tiene, como siempre, que hacer la pregunta sobre la Casa del Pueblo.

El Sr. Salguero Morillo manifiesta que si sabe que no está la persona que tiene que responderle para que pregunta.



OE5371036

CLASE 8ª



El Sr. Blanco Gómez manifiesta que se deberian reclamar, por parte de todos los presentes y por parte del pueblo, la cantidad invertida en la demolición de la Casa del Pueblo.

El Sr. Salguero Morillo manifiesta que él reclame lo que tiene que reclamar que ellos saben perfectamente lo que tienen que hacer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria Acctal., doy fe.-

queda extendida en 16 folios de la clase 8ª numerada con el número del folio OE5371021 al OE5371036. Maguilla a 18 de Mayo del 2001 El Secretario



Handwritten signature over a circular stamp: AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA SECRETARIA

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.

1.- Aprobación del presupuesto de 1999 de la sesión anterior.

Tras contestarse negativamente por todos los presentes a los puntos de orden del día...



0E5371037

CLASE 8ª

les idénticas... redactada.

2.- Aprobación de la propuesta de Inversiones/Subvenciones para el Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1998.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15-04-98.

SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000 pesetas) son de aportación municipal y el resto de la Diputación Provincial.

Propone la Presidencia... presupuestos y fórmulas de...

1.- Electrificación Nave Ind... Gestión: Por la Diputació...

2.- Reparación y pintado p... (2.000.000 pts); Gestió...

3.- Urbanización prolong... mil pesetas (2.800.000 p... modalidad legal que corre...

4.- Saneamientos calle Cerv... 1.400.000 pts); Gestió: Muni... correspond...

- ALCALDE PRESIDENTE**
 D. SALVADOR CABRERA REYES.
CONCEJALES:
 D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ
 D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ
 D. MANUEL MORENO BENTINEL.
 D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ.
 D. JUAN MUNOZ MOLINA
 D. JUAN MUNOZ MOLINA
 D^a ENCARNACION UCEDA CRIADO.
 D^a ENCARNACION UCEDA CRIADO.
 D. JOSE SALGUERO MORILLO.
SECRETARIO
 D. ALBERTO GIL GARCIA
 D. ALBERTO GIL GARCIA

No asisten ni justifican su ausencia los concejales del grupo político de IU, D. Máximo Blanco Gómez y D. Plácido Lara Valenzuela si bien en relación a este manifiestan que los presentes que su ausencia se debe a cuestiones familiares.

En la tarde de hoy, a las veinte horas y treinta minutos del día quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores concejales que se relacionan al objeto de celebrar sesión Extraordinaria propia con el fin de que la Presidencia, motivada por la necesidad de remitir a la Diputación Provincial de Badajoz antes del día 17 de abril la propuesta municipal de inversión de inversiones para el Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1998.

Después de la sesión el Sr. Alcalde D. Salvador Cabrera Reyes y el Sr. Secretario que en lo es de la Presidencia D. B. Alberto Gil García.

Abierta la sesión a la hora antes señalada se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.
- El Sr. Alcalde se preguntó a los Sres. Asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de marzo de 1998 que precepta el artículo 80.7 del R.D. 2.568/1986 de 28 de noviembre, de 1986 que como prescriba el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1986 de 28 de noviembre, de 1986.
- Tras contestarse negativamente por todos los presentes dicha sesión se aprobó en

Tras contestarse negativamente por todos los presentes dicha sesión se aprobó en las veinte horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha que se relacionan, de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.

[Handwritten signature and stamp]



OE5371038

CLASE 8ª

los términos en que fue redactada.

2.- Aprobación de la propuesta de Inversiones/Subvenciones para el Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1,998.

El Sr. Alcalde da cuenta del Plan Local de Infraestructuras y Servicios elaborado por la Diputación Provincial en el que a Maguilla corresponde una inversión total de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (6.800.000 pesetas), de las cuales SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000 pesetas) son de aportación municipal y el resto de la Diputación Provincial.

Propone la Presidencia incluir en el referido Plan las siguientes obras, con los presupuestos y fórmulas de gestión que se indican:

- 1.- Electrificación Nave Industrial; Presupuesto: Dos millones de pesetas (2.000.000 pts); Gestión: Por la Diputación Provincial de Badajoz.
- 2.- Reparación y pintado Pista Polideportiva; Presupuesto: Seiscientos mil pesetas (600.000 pts); Gestión: Por la Diputación Provincial de Badajoz.
- 3.- Urbanización prolongación calle Reyes Huertas; Presupuesto: Dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pts.); Gestión: Municipal mediante adjudicación a empresa por modalidad legal que corresponda.
- 4.- Saneamientos calle Cervantes; Presupuesto: Un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pts); Gestión: Municipal mediante adjudicación a empresa por modalidad legal que corresponda.

Tras breve deliberación del asunto se acuerda por unanimidad de los señores asistentes aprobar la anterior propuesta de Inversiones/Subvenciones para el Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1.998.

3.- Acuerdo de aprobación de Inversiones y de petición de la gestión de la obra 44/ Plan Especial Sudeste 1.996-1.999.

Por la Presidencia se da cuenta del Plan Especial Sudeste 1.996-1.999, en el que está incluido Maguilla con la obra número 44 del mismo. Manifiesta que procede prestar la aprobación a la inversión así como, en su caso, solicitar la gestión a la Diputación Provincial y, a este respecto propone:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la inversión en la Obra 44/1.998 del Plan Especial Sudeste denominada Infraestructura Básica de Calles (Nueva calle entre las Calles Donoso Cortés y Castilla) con el siguiente Presupuesto y Financiación:

Aportación Estatal.....	2.500.000	pesetas
Aportación Diputación.	1.750.000	pesetas
Aportación Municipal.....	750.000	pesetas
PRESUPUESTO.....	5.000.000	pesetas.

Segundo.-Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para su adjudicación por subasta en base a lo dispuesto en el artículo 118 del R. D. Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y demás preceptos concordantes.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.

Handwritten signature



0E5371039

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15-04-98.-



ALCALDE-PRESIDENTE

D.SALVADOR CABRERA REYES.

CONCEJALES:

D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

D.MANUEL MORENO PENTINEL.

D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ.

D. JUAN MUÑOZ MOLINA

D.ª ENCARNACION UCEDA CRIADO.

D.JOSE SALGUERO MORILLO.

SECRETARIO

D. ALBERTO GIL GARCIA

No asisten ni justifican su ausencia los concejales del grupo político de IU, D. Máximo Blanco Gómez y D. Plácido Lara Valenzuela si bien en relación a este manifiestan varios de los presentes que su ausencia se debe a cuestiones familiares.

En Maguilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, previa convocatoria de la Presidencia, motivada por la necesidad de remitir a la Diputación Provincial de Badajoz antes del día 17 de abril la propuesta municipal de inversiones/subvenciones para el Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1.998.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Salvador Cabrera Reyes y actúa de Secretario quien lo es de la Corporación D. B. Alberto Gil García.

Abierta la sesión a la hora antes señalada se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se preguntó a los Sres. Asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de marzo de 1.998, que, como preceptúa el artículo 80,2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Tras contestarse negativamente por todos los presentes dicha acta queda aprobada en

las veinte horas y el cuarenta minutos en el lugar y fecha de la convocatoria, de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.





OE5371040

CLASE 8ª

los términos en que fue redactada.

2.- Aprobación de la propuesta de Inversiones/Subvenciones para el Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1.998.

El Sr. Alcalde da cuenta del Plan Local de Infraestructuras y Servicios elaborado por la Diputación Provincial en el que a Maguilla corresponde una inversión total de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (6.800.000 pesetas), de las cuales SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000 pesetas) son de aportación municipal y el resto de la Diputación Provincial.

Propone la Presidencia incluir en el referido Plan las siguientes obras, con los presupuestos y fórmulas de gestión que se indican:

- 1.- Electrificación Nave Industrial; Presupuesto: Dos millones de pesetas (2.000.000 pts); Gestión: Por la Diputación Provincial de Badajoz.
- 2.- Reparación y pintado Pista Polideportiva; Presupuesto: Seiscientos mil pesetas (600.000 pts); Gestión: Por la Diputación Provincial de Badajoz.
- 3.- Urbanización prolongación calle Reyes Huertas; Presupuesto: Dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pts.); Gestión: Municipal mediante adjudicación a empresa por modalidad legal que corresponda.
- 4.- Saneamientos calle Cervantes; Presupuesto: Un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pts); Gestión: Municipal mediante adjudicación a empresa por modalidad legal que corresponda.

Tras breve deliberación del asunto se acuerda por unanimidad de los señores asistentes aprobar la anterior propuesta de Inversiones/Subvenciones para el Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1.998.

3.- Acuerdo de aprobación de Inversiones y de petición de la gestión de la obra 44/ Plan Especial Sudeste 1.996-1.999.

Por la Presidencia se da cuenta del Plan Especial Sudeste 1.996-1.999, en el que está incluido Maguilla con la obra número 44 del mismo. Manifiesta que procede prestar la aprobación a la inversión así como, en su caso, solicitar la gestión a la Diputación Provincial y, a este respecto propone:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la inversión en la Obra 44/1.998 del Plan Especial Sudeste denominada Infraestructura Básica de Calles (Nueva calle entre las Calles Donoso Cortés y Castilla) con el siguiente Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal..... 2.500.000 pesetas
- Aportación Diputación.1.750.000 pesetas
- Aportación Municipal..... 750.000 pesetas
- PRESUPUESTO..... 5.000.000 pesetas.

Segundo.-Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para su adjudicación por subasta en base a lo dispuesto en el artículo 118 del R. D. Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y demás preceptos concordantes.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, Certifico.



del folio OE5371039 al OE5371040. Maguilla a 18 de Enero del 2001





OE5371041

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13-05-1.998.



ALCALDE-PRESIDENTE

D. Salvador Cabrera Reyes

CONCEJALES

D. Máximo Blanco Gómez

D. Manuel Moreno Pentinel

D. Juan Muñoz Molina

D. José Mª Lara Fernández

Dª Encarnación Uceda Criado

D. José Salguero Morillo

SECRETARIO

D. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria de la Presidencia.

No asisten ni justifican su ausencia los señores concejales del Grupo Político de Izquierda Unida D. Antonio Gallardo Sánchez y D. Plácido Lara Valenzuela, si bien en relación a éste último se manifiesta por varios de los asistentes que se halla fuera del municipio por cuestiones familiares.

A la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se preguntó a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 15-04-98, que, como preceptúa el artículo 80,2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acompañaba a la convocatoria.



OE5371042

CLASE 8ª

Tras contestarse negativamente por los asistentes dicha Acta se aprueba unánimemente en los términos en que fue redactada.

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo de I.U. manifiesta que no asistió a la sesión anterior al haber padecido un error en la fecha de celebración de la misma.

2º Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos 1/98 que afecta al vigente Presupuesto.

El Sr. Alcalde da cuenta de las obras que se pretenden realizar en el Mercado Municipal de Abastos para cuya financiación, en la parte que corresponde aportar al Ayuntamiento, se tramita el presente expediente.

Por Secretaría se pone de manifiesto la Memoria de la Presidencia y el Informe de la Intervención si bien por los señores asistentes se considera que no es necesario dar lectura a los mismos.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar inicialmente el mencionado expediente 1/98, de crédito extraordinario a financiar mediante baja de otras partidas, en los términos que siguen:

1º Solicitar al INSALUD la creación de un Centro de Diagnóstico y la especialidad de

- * Recursos que financian el expediente: Baja en la aplicación 31.622 Adaptación Piso Tutelado

- * Crédito que se crea: Aplicación 44.630 Reforma en el Mercado Municipal de Abastos

- * Importe de la operación: TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL, QUINIENTAS PESETAS (338.500 pesetas).

3º Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 1.998.

El Sr. Alcalde da cuenta de los tres puestos de trabajo dotados presupuestariamente en el vigente Presupuesto y que se hallan ocupados provisionalmente. Acto seguido se suscita debate entre los Sres. asistentes sobre la conveniencia de que la plaza de limpiadora del Colegio Público se cubra mediante contrato discontinuo o no, pronunciándose el Sr. Blanco Gómez en nombre de I.U. por que no lo sea, propuesta que se acepta por unanimidad. Propone igualmente el mismo edil del Grupo de I.U. que el contrato no sea a tiempo parcial, sino a jornada completa. El Sr. Muñoz Molina del Grupo Socialista y el Sr. Salguero Morillo del Popular consideran que si no es necesaria la ampliación de horario por ser suficiente, es preferible realizar la contratación a tiempo parcial. Igual discusión y similares posturas se mantienen en relación a la plaza de limpiadora de dependencias municipales.

Tras amplio debate al respecto, sometido el asunto a votación se acuerda:

- * Por unanimidad de los Sres. asistentes, aprobar la Oferta de Empleo Público para 1.998 como sigue:

porque consideró que se deberían a propuesta de algún otro grupo o central Sindical y que el pueblo de Magallán dependa en gran parte económicamente del olivar.



0E5371043

CLASE 8ª

NIVEL TITULACION	PERSONAL LABORAL	PUESTOS
-propuesta D	Encargado de Obras-Conductor	1
contra E	Limpiador	2

* Por mayoría Absoluta, con los votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (cinco votos) y en contra de los dos miembros presentes del de I.U., el que los puestos de limpiador/a sean a tiempo parcial.

4ª Propuesta para solicitar al INSALUD la creación de un centro de diálisis y la especialidad de Nefrología en el Hospital de Llerena.

Por el sr. Alcalde se da sucinta cuenta de la propuesta que se eleva al Pleno Municipal para solicitar al INSALUD la creación de un Centro de Diálisis y la especialidad de Nefrología en el Hospital de Llerena.

Discutido brevemente el asunto haciendo especial hincapié en el número de enfermos necesitados de este tratamiento en las zonas de Llerena y Zafra y sometida la propuesta a votación se acuerda por unanimidad:

1º Solicitar al INSALUD la creación de un Centro de Diálisis y la especialidad de Nefrología en el Hospital de Llerena.

2º Pedir a todas las Administraciones implicadas, locales y autonómicas, su apoyo y gestiones para conseguirlo en aras de la racionalidad coste/beneficio y humanización del servicio.

3º Remitir certificado de este acuerdo a los Ayuntamientos, a la Junta de Extremadura y a ALCER.

5ª Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía transcritas al correspondiente Libro de Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

1ª) Quedan todos enterados.

Acto seguido el Sr. Muñoz Molina del Grupo Socialista solicita que se incluya por urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 2.568/1.986, una propuesta relativa a la jornada de huelga prevista para el día 14 de mayo actual en defensa de la Mesa del Olivar.

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, manifiesta que como ha señalado anteriormente en estos casos, no es partidario de la inclusión de asuntos por urgencia si no es estrictamente necesario, ya que no permiten un estudio detenido del asunto en cuestión, ello sin perjuicio de que apoye su inclusión en el Orden del Día.

El Sr. Muñoz justifica la presentación y la urgencia de la propuesta en base a que la jornada de huelga está prevista para mañana y no cabe demora, que no la ha presentado antes porque consideró que se incluirían a propuesta de algún otro grupo o central Sindical y que el pueblo de Maguilla depende en gran parte económicamente del olivar.





0E5371044

CLASE 8ª

El Sr. Blanco critica la postura del Sr. Salguero por cuanto estima que en propuestas presentadas por I.U. para su inclusión por urgencia se manifestó en contra, a lo que responde este que no es cierto ya que también ha apoyado la inclusión por urgencia de algunas propuestas del Grupo de I.U. negándolo ello el Sr. Blanco.

Este mismo concejal ruega conste en acta que su grupo, el de I.U., admite incluir estas propuestas a diferencia de lo que hace el Grupo Socialista con las presentadas por el de I.U.

Sometida a votación la procedencia de incluir o no la propuesta mencionada, ésta es admitida por unanimidad.

6º Propuesta relativa a la Huelga General para el día 14 de mayo en defensa del olivar.

Por el Sr. Muñoz Molina del Grupo Socialista se da lectura a la propuesta citada.

Tras amplio debate entre los Sres, asistentes se acuerda por unanimidad:
1º Expresar el rechazo a la propuesta de reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del Aceite de Oliva, aprobada por el Colegio de Comisarios de la Unión Europea.

2º Conseguir un compromiso expreso y público del Presidente del Gobierno, bien para alcanzar una reforma positiva a los intereses del sector o, por el contrario, su compromiso a utilizar todos los mecanismos a su alcance para paralizar, bloquear y vetar dicha reforma.

Igualmente, se acuerda por mayoría simple con los votos a favor de los grupos políticos de I.U. y PP (cuatro votos) y en contra de los tres miembros del Grupo Socialista rechazar los siguientes puntos de la propuesta debatida:

1º Manifestar el más enérgico rechazo a la pésima negociación llevada por el Gobierno de nuestro país en la reforma de la OCM del aceite de Oliva.

2º Apoyar económicamente desde el Ayuntamiento a quienes deseen unirse a la concentración de Almendralejo y trasladar el apoyo institucional del Pleno a las Organizaciones convocantes.

En relación a los asuntos anteriores sometidos a debate y votación, el Sr. Muñoz basa su propuesta de apoyo económico en precedentes observados en la anterior legislatura en el Ayuntamiento, consideración esta con la que no está de acuerdo el Sr. Blanco. El Sr. Salguero por su parte argumenta su negativa al último apartado en base a no tratarse de Organizaciones sin fines de lucro, que cuentan con los ingresos propios de las cuotas de sus respectivos afiliados.



0E5371045

CLASE 8.ª

7º Adjudicación de un puesto del Mercado Municipal de Abastos.

A propuesta de la Presidencia se propone se pronuncie el Pleno sobre la procedencia de incluir por urgencia la adjudicación de un puesto del Mercado Municipal de Abastos, que por error no se incluyó en el Orden del Día.

Sometida a votación la urgencia es apreciada por unanimidad de los Sres. asistentes, solicitando el Sr. Salguero que conste en acta, pese a su voto afirmativo, su postura contraria a la inclusión por urgencia de asuntos en tanto no sea estrictamente necesario.

A continuación, a petición del Sr. Moreno Pentinel, del Grupo de I.U. por Secretaría se da lectura a la solicitud presentada por D^a María del Mar Jiménez Cortés para que se le adjudique uno de los puestos vacantes del Mercado Municipal de Abastos para la venta de artículos TODO A CIEN.

Por Secretaría se informa que la adjudicación debería realizarse mediante concesión en pública concurrencia y con sometimiento al Pliego de Cláusulas que rige la materia aprobado por el Ayuntamiento, si bien dado el gran número de puestos vacantes, estima cabría adjudicarlo directamente.

Sometido el asunto a votación se accede por unanimidad a lo solicitado.

8º Ruegos y preguntas.

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U. ruega al Sr. Alcalde o a quien corresponda que se dé más información a los miembros de la Corporación de los actos que se celebren, refiriéndose al reciente descubrimiento del busto del pintor Rogelio García Vázquez y el homenaje a este tributado en Azuaga, a cuyo Ayuntamiento se han dejado varios cuadros del artista para dicho homenaje.

El Sr. Salguero Morillo, Concejal Delegado de Cultura, contesta que los cuadros se han cedido al Ayuntamiento de Azuaga a petición del propio pintor y que lógicamente el Ayuntamiento no puede negarse.

Señala el Sr. Blanco que le parece correcto que se hayan cedido los cuadros si así está estipulado en la donación pero que considera que debe dársele a los miembros de la Corporación más información, en concreto señala, que debería haberse informado, sin que sea preciso para ello convocar al Pleno, sobre los gastos que implica el acto del descubrimiento del busto, ya que él ha sido requerido al respecto por algún vecino y no ha podido informarle por no contar con los datos necesarios, aclarando que con ello no quiere decir por supuesto que esté en contra de tales actos.

El Sr. Salguero responde que le parece que lo correcto es ofrecer a los Sres. asistentes al acto una invitación, como por otra parte se habrá hecho en otras ocasiones.





OE5371046

CLASE 8ª

Pregunta el Sr. Blanco al Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista sobre el reintegro al Ayuntamiento del dinero gastado en la demolición por ruina de la Casa del Pueblo.

Contesta el interpelado que la cuestión no depende del Ayuntamiento y que recientemente se le ha asegurado desde la Junta de Extremadura que la solución se ha demorado debido a la celebración de las Elecciones del Campo a Extremadura que se celebrarán el próximo 31 de mayo.

El Sr. Blanco manifiesta que toda la Corporación debería reclamar el reintegro del importe al que se ha hecho referencia por tratarse de un dinero del ayuntamiento.

Ante estas manifestaciones el Sr. Salguero indica que por su puesto que es partidario de que se reclame el importe objeto de debate.

El Sr. Muñoz Molina señala que en tanto no se resuelva quien es el titular del terreno es impensable reclamar la devolución, de ahí que en primer lugar las gestiones se han dirigido a determinar quien es legalmente el dueño.

Al suscitarse debate en relación a la titularidad del inmueble de la Casa del Pueblo el Sr. Blanco solicita que conste en Acta que el edificio mencionado fue asaltado y no adquirido legalmente.

El Sr. Muñoz afirma que dichas declaraciones son fruto del odio y de la impotencia del Sr. Blanco.

El edil del Grupo de I.U. solicita en nombre del pueblo que se reclame el reintegro del dinero invertido y de los intereses devengados.

El Sr. Muñoz entiende que el Sr. Blanco no es quien para atribuirse una representación del pueblo y el Sr. Salguero que su Grupo prefiere que el reintegro se realice en especie, mediante la entrega de terrenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, cuando en el lugar y fecha al principio reseñados, eran las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

queda extendida en 6 folios de la numeración del folio OE5371041 al OE5371046. Magüillo, 18 de Enero de 2001





OE5371047

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 09-06-1.998.**



ALCALDE-PRESIDENTE

D. Salvador Cabrera Reyes

CONCEJALES

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Manuel Moreno Pentinel

D. José M^a Lara Fernández

D^a Encarnación Uceda Criado

D. José Salguero Morillo

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que supra se relacionan con las excepciones que se indican a continuación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente motivada por la necesidad de agilizar los trámites conducentes a la adjudicación de la obra 44/SD/98/ES, infraestructuras Básicas de Calles y por la solicitud de varios vecinos de certificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de segregación de solares.

Los sres. D. Manuel Moreno Pentinel, del Grupo Político de I.U. y D. José M^a Lara Fernández, del Socialista, se incorporan al iniciarse el debate del Tercer punto del Orden del Día.

Los Sres. D. Máximo Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U. y D. Juan Muñoz Molina, del Grupo del P.S.O.E. no asisten si bien ambos han excusado su ausencia telefónicamente.

A la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento



0E5371048

CLASE 8.^a

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se recaba la opinión de los Sres. asistentes sobre la urgencia de la sesión, que es apreciada por la totalidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2º Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 13-05-98 que, como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Tras contestarse negativamente por los asistentes dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los mismos términos en que fue redactada.

3º Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos 2/98 que afecta al vigente Presupuesto.

En este momento se incorporan los Sres. D. Manuel Moreno Pentinel del Grupo Político de I.U. y D. José M^a Lara Fernández del Grupo Socialista.

De orden de la Presidencia por Secretaría-Intervención se da cuenta del expediente de modificación de créditos mediante crédito extraordinario tramitado

Previo deliberación al respecto y sometido el asunto a votación se aprueba inicialmente dicho expediente por unanimidad de los señores asistentes en los siguientes términos:

* Recursos que financian el expediente: Baja en la aplicación 31.622

* Créditos que se habilitan:

- Aplicación 44.622.01 Urbanización prolongación C/ Reyes Huertas, 300000 pesetas
- Aplicación 44.622.02 Saneamiento C/ Cervantes, 140000 pesetas.
- Aplicación 72.622.03 Electrificación Nave Industrial, 200000 pesetas.
- Aplicación 45.632 Reparación y pintado pista polideportiva, 60000 pesetas.

* Importe total de la modificación: 700.000 pesetas.

4º Dación de cuentas al Pleno de la solicitud de ayuda económica para la contratación de siete trabajadores al amparo del Decreto 41/98, de 21 de abril, por el que se convocan ayudas al empleo público.

El Sr. Alcalde da cuenta a los sres. asistentes de la sesión de la Comisión de Personal celebrada el día ocho de mayo pasado en la que se acordó solicitar ayuda económica al amparo del Decreto 41/98, de 21 de abril, para la contratación de siete trabajadores como sigue:

* Mayores de 25 años: 1 Auxiliar de Ayuda a domicilio, 1 auxiliar de Parques y Jardines y 2 peones de servicios múltiples.

* Menores de 25 años: 3 peones de servicios múltiples.



OE5371049

CLASE 8.ª

El Sr. D. Antonio Gallardo Sánchez solicita que puedan acceder al empleo los mayores de 16 años.

Quedan todos enterados.

5º Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de obra 44/SD/98/ES de infraestructura Básica de Calles. Pavimentación.

Dada sucinta cuenta del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de la obra 44/SD/98/ES infraestructura básica de calles

Previa deliberación del asunto en la que se propone y acepta fijar el plazo de ejecución de las obras en cinco meses

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba el mencionado Pliego.

6º Informe del Pleno sobre solicitud de legalización de la actividad de granja de bovino de leche de D. Antonio Barragán Morales.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Antonio Barragán Morales para la legalización de la actividad de granja de bovino de leche en el paraje "Los Meregiles",

Dada lectura a las alegaciones presentadas por D. Francisco Bernardino Ortiz en representación de su padre, D. José Mª Bernardino González, colindante del interesado, así como el informe emitido por los servicios Veterinarios y el informe Técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Instalaciones de la Explotación Ganadera " Los Meregiles ",

Debatido ampliamente el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores presentes:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Antonio Barragán Morales para el ejercicio de la actividad de granja de bovino de leche en paraje " Los Meregiles " a la vista de los informes y normativa vigente.

SEGUNDO: Se impone la adopción de las medidas correctoras precisas para dar cumplimiento a las condiciones requeridas en el Informe Técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente.

7º Aceptación de la delegación de la Gerencia Territorial del Catastro de la competencia para la expedición de Certificados acreditativos de referencia catastral que figure en los Padrones del Impuesto.

Visto el acuerdo de la Gerencia Territorial del Catastro publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 16 de abril de 1.998 de delegación en los Ayuntamientos y en la Diputación de la competencia para la expedición de Certificados acreditativos de referencia catastral que figure en los padrones del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, en los supuestos en que los interesados dirijan su solicitud a dichas Entidades Locales y referido únicamente a la Certificación de las referencias catastrales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22,2,g) de la Ley 771.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y tras breve deliberación de la





OE5371050

CLASE 8ª

cuestión, se acuerda por unanimidad aceptar la delegación referida en los términos señalados.

8.º Acuerdo de segregación de terrenos.

Dada cuenta de la existencia de un inmueble de propiedad municipal, de naturaleza patrimonial de carácter rústico que figura inscrito en el Registro de la Propiedad con el número de finca 3.416, Ejidos Patineros, que rodea al casco urbano por los cuatro puntos cardinales,

Informados los señores miembros de la Corporación de las sucesivas ampliaciones de la Delimitación de Suelo Urbano y de la aprobación de las Normas Subsidiarias de Maguilla en virtud de las cuales se ha clasificado parte de aquella finca como suelo urbano,

Prevía deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación presentes, que suponen más de la mayoría absoluta, aprobar el proyecto de parcelación que incluye los planos de los terrenos que infra se relacionan para su segregación de dicha finca para destinarlos a la construcción de vivienda habitual:

* Solar sito en c/ San Isidro Bajo, con el número 1 en el plano, de trescientos trece metros cuadrados de superficie (313 m²), adjudicado en venta mediante subasta por el Ayuntamiento Pleno a D^a María de los Angeles Abril Rico, que linda entrando por la derecha con solar de D. Benito Romero Marcianes, izquierda entrando con vivienda de D^a Altagracia González Tamayo, al fondo con callejón propiedad del Ayuntamiento y al frente con la calle San Isidro Bajo.

* Solar sito en calle Reyes Huertas, señalado con el número 26 en el Plano, de doscientos diecinueve metros cuadrados (219 m²), adjudicado en venta mediante subasta por el Ayuntamiento Pleno a D^a Alicia Fernández Muñoz, que linda entrando por la derecha con solar de D. Manuel Hidalgo Blanco, izquierda entrando con terrenos del Ayuntamiento, fondo con callejón propiedad del Ayuntamiento y da frente a la calle Reyes Huertas.

* Solar sito en calle Reyes Huertas, señalado en el plano con el número 21, de ciento noventa y siete con diez metros cuadrados (197,10 m²) de superficie, adjudicado en venta mediante publica subasta por el Ayuntamiento Pleno a D. Juan Ramon Sánchez, que linda entrando por la derecha con terrenos de propiedad municipal, izquierda con callejón, al fondo con Ejidos Patineros y da frente a la calle Reyes Huertas.

* Solar sito en calle Reyes Huertas, señalado en el plano con el número 23, de propiedad municipal, de ciento ochenta y siete con veinte metros cuadrados de superficie (187,20 m²) que linda entrando por la derecha con solar del Ayuntamiento, izquierda entrando con solar de D. Juan Ramón Sánchez, al fondo con Ejidos Patineros del Ayuntamiento y da frente a la calle Reyes Huertas.





OE5371051

CLASE 8ª

** Solar sito en calle Sacrificia, señalado en el Plano con el número 1, de propiedad municipal, de ciento cuarenta y uno con sesenta y tres metros cuadrados de*

** Solar sito en calle Reyes Huertas, señalado en el plano con el número 25, de propiedad municipal, de ciento ochenta y siete con veinte metros cuadrados de superficie (187,20 m2) que linda entrando por la derecha con solar del Ayuntamiento, izquierda entrando con solar de propiedad municipal, al fondo con Ejidos del Ayuntamiento y da frente a la calle Reyes Huertas.*

** Solar sito en calle Reyes Huertas, señalado en el plano con el número 27, de propiedad municipal, de ciento ochenta y siete con veinte metros cuadrados de superficie (187,20 m2), que linda entrando por la derecha con solar del ayuntamiento, por la izquierda entrando, con solar municipal, al fondo con Ejidos Patineros y da frente a la via citada.*

** Solar sito en calle Reyes Huertas, con número 29 en el plano, de propiedad municipal, de ciento ochenta y siete con veinte metros cuadrados de superficie (187,20 m2), que linda por la derecha entrando con solar de Dª Manuela Abril Rico, por la izquierda entrando con solar del Ayuntamiento, al fondo con Ejidos Patineros y da frente a la calle Reyes Huertas.*

** Solar sito en calle Reyes Huertas, señalado en el Plano con el número 31, adjudicado en venta por el Ayuntamiento a Dª Manuela Abril Rico, de ciento ochenta y siete con veinte metros cuadrados de superficie (187,20 m2), que linda por la derecha entrando con solar del Ayuntamiento, por la izquierda entrando con solar del Ayuntamiento, al fondo con Ejidos Patineros y da frente a la calle Reyes Huertas.*

** Solar sito en calle Reyes Huertas, señalado en el plano con el número 33, de propiedad municipal, de ciento ochenta y siete con veinte metros cuadrados de superficie (187,20 m2), que linda, por la derecha entrando con Ejidos Patineros, por la izquierda entrando con propiedad de Dª Manuela Abril Rico, fondo con Ejidos Patineros y da frente a la Calle Reyes Huertas.*

** Solar sito en Calle Reyes Huertas , con número 4 en el plano, propiedad de Dª Josefa Bernardino Durán, de doscientos sesenta y cuatro con cuarenta siete metros cuadrados de superficie (264,47 m2), que linda por la derecha entrando con solar de Dª Dolores Bernabé Naranjo, izquierda entrando con solar propiedad de D. Manuel Hidalgo Blanco, al fondo con callejón propiedad municipal y da frente a la calle Reyes Huertas.*

** Solar sito en calle San Isidro Bajo, señalado con el número 2 en el Plano, adjudicado en venta por el Ayuntamiento Pleno a D. Fernando Lara Fernández, de trescientos diez metros cuadrados de superficie (310 m2), que linda, entrando por la derecha con terreno propiedad del Ayuntamiento, por la izquierda entrando con propiedad de D. Benito Romero Marcianes, al fondo con callejón municipal y da frente a la calle San Isidro Bajo.*



0E5371052

CLASE 8.ª



*Solar sito en calle Sacrificio, señalado en el Plano con el número 1, de propiedad municipal, de ciento cuarenta y uno con sesenta y tres metros cuadrados de superficie, (141,63 m2), que linda por la derecha entrando con solar de propiedad municipal, entrando por la izquierda con solar de propiedad municipal, al fondo con propiedad de D. Luis Ortiz Nuñez y da frente a la calle Sacrificio.

* Solar sito en Calle Reyes Huertas, señalado en el plano con el número 2, de doscientos treinta y dos con cincuenta y cuatro metros cuadrados de superficie (232,54 m2), adjudicado en venta por el Ayuntamiento a D. Manuel Hidalgo Motiño que linda, por la derecha entrando con propiedad de D. Juan Ortega Ceballos, a la izquierda entrando con propiedad de Dª Dolores Bernabé Naranjo, al fondo con callejón propiedad del Ayuntamiento y da frente a la meritada calle Reyes Huertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y treinta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 6 folios de la clase 8ª numerados del folio 0E5371047 al 0E5371052.

Mag villa: a 18 de Enero del 2001
El Secretario



No asiste D. Juan Muñoz Molina, de cuyo grupo de trabajo se ha comunicado su ausencia telefónicamente por razones de trabajo.
Comprobada la existencia de quórum suficiente se da inicio a la sesión y se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.ª Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.
Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo o observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 09-05-98 que, como prescribe el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañada a la convocatoria.
- El Sr. Blasco Gómez, del Grupo Político de I.U. señala que no se recoge en Acta que su ausencia se debió a razones de trabajo, a lo que se contesta por el Secretario que efectivamente los miembros lo hicieron constar así telefónicamente.



0E5371053

CLASE 8ª



actual Hogar de Pensionistas, una de las cuales se destinaría a Centro de Día y la otra a Hogar de Pensionistas... interesante aunque el Informe elaborado por la... la aceptación por parte de los posibles usuarios es mínima

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 30-06-1.998.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Salvador Cabrera Reyes

CONCEJALES

- D. Máximo Blanco Gómez
- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Manuel Moreno Pentinel
- D. José Mª Lara Fernández
- Dª Encarnación Uceda Criado
- D. José Salguero Morillo

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde-Presidente

No asiste D. Juan Muñoz Molina, del Grupo del P.S.O.E. si bien ha excusado su ausencia telefónicamente por razones de trabajo.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 09-06-98 que, como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U. señala que no se recoge en Acta que su ausencia se debió a razones de trabajo, a lo que se contesta por Secretaria que efectivamente los ausentes lo hicieron constar así telefónicamente.

052371053



CLASE B

Hecha esta salvedad, dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los mismos términos en que fue redactada.

2º Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta de la obra de Adaptación de Piso para Residencia de Día en Maguilla.

A petición del Grupo Político de I.U. por Secretaría se inicia la lectura del Pliego de Condiciones redactado para regir la ejecución de la obra de adaptación de Piso para Centro de Día en Maguilla, a adjudicar mediante subasta por procedimiento abierto.

El Sr. Blanco Gómez del Grupo Político de I.U. solicita cese la lectura ya que la información que desea recibir sobre la cuestión no se refiere al Pliego de Condiciones, sino a la ubicación, proyecto o Memoria valorada, etc.

Acto seguido se entabla cordial debate entre los señores asistentes manifestándose por estos, entre otras cosas, las siguientes:

El Sr. Blanco por I.U. propone que la Residencia o Centro se ubique en otros terrenos del Ayuntamiento, sin que haya que deteriorar la antigua vivienda del médico.

El Sr. Gallardo Sánchez, del mismo Grupo Político, añade que de este modo, si en el futuro no fuera operativo el servicio, podría destinarse a otra finalidad el inmueble y que los ancianos necesitan espacios más amplios para su esparcimiento.

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular indica por su parte que se trata de un Centro de Día, que es lo que financia la Junta de Extremadura en pequeños municipios, y no una Residencia.

El Sr. Blanco contesta que si se trata de un Centro de Día es preferible renunciar al proyecto e intentar otra vía.

El Sr. Salguero considera que no tiene por que deteriorarse el edificio y que puede, caso de cesar en el funcionamiento, emplearse en otra finalidad.

El Sr. Gallardo manifiesta que podría estudiarse la posibilidad, ya que se pretende ampliar el Hogar del Pensionista, de ubicar el Centro de día en el mismo edificio que este, construyendo una segunda planta, y destinando una para Hogar y otra para Centro de Día, con lo que las personas mayores podrían disfrutar al mismo tiempo de las ventajas de los dos servicios, Hogar de Pensionistas y Centro de Día.

A ello conviene el Sr. Blanco en el sentido de ser mejor opción y que tampoco es tan urgente la construcción del Centro par tomar una decisión precipitada.

Añade el Sr. Gallardo que no pretende criticar la primera opción propuesta pero que entiende que debería estudiarse con más detenimiento esta otra posibilidad. Al hilo de lo anterior el Sr. Blanco propone se redacte un Anteproyecto y se presente ante la Consejería de Bienestar Social, según el cual se dotaría de dos plantas al



AYUNTAMIENTO

del folio 052371053 al 052371055



0E5371054

CLASE 8ª

C.P. 00555

actual Hogar de Pensionistas, una de las cuales se destinaría a Centro de Día y la otra a Hogar como está hoy. Responde el Sr. Salguero que la propuesta le parece interesante aunque señala que el informe elaborado por la Asistente Social indica que la aceptación por parte de los posibles usuarios es mínima.

La Sra. Uceda Criado, del Grupo Popular, propone a la vista de cuanto antecede, que se deje el asunto sobre la mesa y se estudie la segunda propuesta presentada por el Sr. Gallardo Sánchez del grupo de I.U.

Sometida a votación la cuestión, se acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa el asunto

3.- Aprobación de las Bases para la selección de siete trabajadores en régimen laboral a contratar al amparo del Decreto 41/98, de 21 de abril, de la Junta de Extremadura.

Dada sucinta cuenta de las Bases redactadas por Secretaría en base a los criterios orientativos acordados por la administración y Sindicatos,

Debatidas ampliamente por los señores asistentes en el curso del cual se introducen las siguientes modificaciones:

* A propuesta del Sr. Gallardo Sánchez, del Grupo Político de I.U. se aprueba por unanimidad modificar la Base Tercera, en relación al primer ejercicio, acordándose que la puntuación del mismo sea entre 0 y cinco puntos.

* A propuesta del mismo edil, se acuerda modificar la base tercera en el apartado de cargas familiares, otorgándose 0,25 puntos por persona que conviva y dependa económicamente del solicitante.

* A propuesta del Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, se aprueba unánimemente incluir, en el apartado de Ingresos de la Unidad Familiar, un inciso " El Tribunal podrá utilizar cualquier medio que permita determinar la realidad de la cuantía de los ingresos de los solicitantes ", suprimiéndose la expresión "... no admitiéndose otro medio de justificar los ingresos ...".

Por Secretaría se manifiesta que de acuerdo con la normativa de aplicación los representantes de los Sindicatos deben poder participar como observadores, aunque por acuerdo unánime de los señores asistentes se acuerda incluirlos como miembros del Tribunal.

Sometido el asunto a votación, las Bases son aprobadas por unanimidad, incluyendo las modificaciones referidas.

4.- instancia de interesado en arrendamiento de un puesto de Mercado de Abastos.

De orden de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la instancia presentada por D. Juan León Rodríguez en la que solicita se le arriende un puesto del Mercado Municipal de Abastos para destinarlo a la venta de pescado.

Por Secretaría se advierte que la adjudicación debería realizarse previa licitación entre los interesados, si bien, al ser público y notoria la existencia de puestos libres sin que haya interesados cabría la adjudicación directa.

0E5371054



CLASE 89

Sometida la cuestión a votación se accede por unanimidad a lo interesado.

5.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada transcritas al correspondiente Libro Registro. Quedan todos enterados.

6.- Ruegos y preguntas.

* La Sra. Uceda Criado, del grupo Popular pregunta al Sr. Alcalde por la colocación de los Bancos en la Fuente Nueva así como por el alumbrado de la misma.

Responde el Sr. Alcalde que espera que los bancos se puedan colocar la semana que viene y que la electrificación está autorizada, hallándose pendiente de que el electricista pueda instalarla.

* El Sr. Blanco Gómez, del Grupo de I.U. pregunta por qué no se han incluido en el Pleno, para su aprobación, las Bases de los puestos de trabajo aprobados en la Oferta de Empleo Público, esto es, encargado de obras-conductor y limpiadoras.

Contesta la Presidencia que está pendiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y que hasta última hora de realizarse la convocatoria se ha esperado por ver si dicho anuncio se había producido y que antes no ha sido posible por cuanto era necesaria la aprobación definitiva de los Presupuestos.

Responde el Sr. Blanco que debería haberse previsto y haberse aprobado los Presupuestos el año anterior si dicha aprobación, como parece y así informa Secretaría, era requisito indispensable.

Le contesta el Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular que en su época de Alcalde se aprobaron los Presupuestos en julio y hasta Septiembre.

Añade el Sr. Blanco que como consecuencia del retraso habrá que contratar a otra persona para la limpieza del Colegio.

* El Sr. Blanco ruega al Sr. Lara Fernández, Concejal Delegado del Area de Parques y Jardines, que el parquero no salga del parque en esta época de verano pues tiene gran cantidad de trabajo ya que, la fuente por ejemplo, tiene peces muertos.

Señala el interpelado que ha salido para podar árboles y plantas de otros jardines públicos.

* El mismo edil de I.U. ruega que en lo sucesivo los árboles se poden antes para evitar las molestias que el polvo causa a los vecinos

* El Sr. Blanco ruega que el microbús se utilice para el traslado de viajeros y no para los desplazamientos de los trabajadores del Ayuntamiento, aclarando que estos no tienen culpa alguna de ello, y que es al ayuntamiento a quien corresponde dar las instrucciones oportunas para ello. La Sra. Uceda Criado del Grupo Popular se une al ruego del Sr. Blanco.

queda extendida en 3 folios de la clase 89 del folio 0E5371053 al 0E5371055.



OE5371055

CLASE 8.a

El Sr. Gallardo Sánchez, del Grupo Político de I.U., manifiesta que en su opinión los trabajadores hacen este uso porque con el se obtiene un mejor rendimiento en el trabajo.

* El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, ruega que se anuncie que las bolsas de la basura deben depositarse a última hora de la tarde y no por la mañana como hacen muchos usuarios.

* El mismo edil ruega que se pongan algunas papeleras en el lado de la carretera en el Parque.

* El Sr. Moreno Pentinel, del Grupo de I.U., ruega se repare la farola que hay en el Parque o se instale algún tipo de protección, ya que constituye un serio peligro para los niños al poder acceder estos a los cables de la misma.

El Sr. Blanco del mismo Grupo Político pregunta por el trazado de las calles en la zona del Gurugú, en concreto donde el Sr. Molina Guerrero edifica su vivienda.

El Sr. Salguero contesta que se mete medio metro.

Pregunta el mismo edil de I.U. si hay trazada una calle por el solar de los Sres. Cancho.

* El Sr. Blanco pregunta al Sr. Alcalde si es cierto que se ha denunciado al Ayuntamiento por la obra del puente en Fuente Matasanos.

Responde el interpelado que no se ha denunciado, que únicamente se ha remitido un informe. Añade que por el coste y la dificultad de encontrar redactor para el proyecto no se pudo elaborar, pero que el asunto ha quedado solucionado satisfactoriamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

... que la sesión se constituyó en 3 folios de la clase 8.a...
... del folio OE5371053 al OE5371055.
... Maguilla a las 10 de Enero del 2001





0E5371056

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 11-08-1.998.**



ALCALDE-PRESIDENTE

D. Salvador Cabrera Reyes

CONCEJALES

- D. Máximo Blanco Gómez
- D. Antonio Gallardo Sánchez
- D. Plácido Lara Valenzuela
- D. Juan Muñoz Molina
- D. José M^a Lara Fernández
- D^a Encarnación Uceda Criado
- D. José Salguero Morillo

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintidós horas del día once de agosto de mil novecientos noventa y ocho se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde-Presidente

No asiste ni excusa su ausencia el concejal D. Manuel Moreno Pentinel, del Grupo de I.U.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 30-06-98 que, como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U. señala que se recoge en Acta que "la fuente por ejemplo, tiene peces muertos." y debe decir alberca o estanque en lugar de fuente.

0E2371058



CLASE 88

Hecha esta salvedad, dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los mismos términos en que fue redactada.

2º Resoluciones de la Alcaldía.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía transcritas al correspondiente Libro Registro desde la última sesión ordinaria celebrada.

Quedan todos enterados.

3.- Aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos 4/98.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado de modificación de créditos 4/98, de crédito extraordinario, que afecta al vigente Presupuesto, financiado con recursos procedentes del Ministerio para las Administraciones Públicas, Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial de Badajoz y por un importe de SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS FPESETAS (697.500 PESETAS)

Tras breve deliberación de los Sres. asistentes, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente dicho expediente de crédito extraordinario 4/98

4.- Aprobación de las Bases para la selección de un Monitor de Alfabetización de Adultos.

Dada sucinta cuenta de las Bases redactadas por Secretaría de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 10 de febrero de 1.998

Entendiendo los Sres. asistentes que su contenido es similar al de las Bases aprobadas en otras ocasiones para la misma finalidad y sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad aprobar dichas Bases.

5.- Aprobación de Proyectos AEPSA

Por Secretaría se hace entrega a los distintos Grupos Políticos de los Proyectos redactados por el Arquitecto Técnico contratado por el Ayuntamiento, Sr. Trenado Alvarez, para la ejecución de las obras a incluir en el Primer Reparto de 1.998 del AEPSA.

Tras breve deliberación de los Sres. asistentes y de conformidad con lo acordado por la Comisión Local de AEPSA, se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes Proyectos:





OE5371057

CLASE 8ª

* Adecuación de terreno natural existente previo a la formación de losa de hormigón en calzada, consistente en el picado manual con rebaje de tierras sobrantes y relleno y compactación en espacios que así lo precisen de las siguientes calles:

- Calle de nueva apertura entre las calles Emilio Vera López y el callejón perpendicular a la calle Donoso Cortés.

- Callejón perpendicular a la Calle Donoso Cortés (se trata de una 2ª fase)

- Calle Fernando Reyes Morillo (mitad).

* Colocación de bordillos de Hormigón para definir la alineación de Acerados en:

- Ambos lados de calle de nueva apertura entre la calle Emilio Vera López y el Callejón perpendicular a la calle Donoso Cortés.

- El lado derecho de la calle Fernando Reyes Morillo.

- Ambos lados de la calle conocida como " Callejón de la Casa Grande "

* Ejecución de solera de hormigón de 10 cm. de espesor en Acerados como trabajos previos al solado de los mismos en las mismas vías señaladas en el apartado anterior.

* Solera de hormigón de 15 cm. de espesor para formación de calzadas en las siguientes calles:

- Calle de nueva apertura entre la calle Emilio Vera López y Callejón perpendicular a la calle Donoso Cortés.

- Segunda fase del callejón perpendicular a esta calle.

- Media calle en Fernando Reyes Morillo.

- Callejón " Casa Grande "

- Accesos al campo de fútbol.

* Acerado ejecutado con baldosa de terrazo sobre la solera de 10 cm. de espesor ya citada en las mismas vías que las referidas en el apartado segundo.

* Muro de fábrica de 1 pie de ladrillo perforado tomado con mortero de cemento en muretes de contención en aquellos Acerados que dan a terrenos no explanados y en el acceso al campo de fútbol para nivelar el mismo con aporte posterior de tierras.

* Ejecución de un colector en zona conocida como " Huerto Juanele " con tubería de hormigón centrifugado de 100 mm. de diámetro y de un sumidero a la entrada del huerto en la vía pública.

6.- Aprobación convocatoria pública concesión de subvenciones.

Dada cuenta sucintamente de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento en las distintas Areas en la primera convocatoria de 1.998, al amparo de la Ordenanza reguladora de la materia aprobada por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda realizar una segunda convocatoria con



cargo a los créditos disponibles en las correspondientes aplicaciones del Presupuesto en vigor.

7.- Acuerdo sobre Asociación de Turismo " Campiña Sur "

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por el CEDER " Campiña Sur " en el que se invita al Ayuntamiento de Maguilla a formar parte de la Asociación de Turismo " Campiña Sur ", debiendo a tal efecto pronunciarse el Ayuntamiento mostrando su conformidad y designando representante de la Corporación en dicha Asociación.

Tras breve deliberación del asunto en el curso de la que el Sr. Blanco Gómez, portavoz del Grupo Político de I.U. manifiesta, entre otras cosas, que por el equipo de Gobierno no se busca el consenso como lo indica el hecho de que su grupo, mayoritario en la Corporación, carezca de representante en todas las Entidades y Organismos en que el Ayuntamiento debe estar representado y el Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular niega que se rehuya lograr acuerdos consensuados,

Sometido el asunto a votación se acuerda:

* Por unanimidad de los Sres. asistentes, solicitar la integración del Ayuntamiento de Maguilla en la Asociación de Turismo " Campiña Sur " y prestar conformidad a los Estatutos de dicha Asociación.

* Por mayoría absoluta, con cinco votos a favor de los Grupos Socialista y Popular y tres en contra del de I.U., designar representante del Ayuntamiento en la meritada Asociación, facultándole para cuantas actuaciones sean precisas, a D. José Salguero Morillo.

El Grupo Político de I.U. propone como representante municipal a D. Antonio Gallardo Sánchez, obteniendo dicha propuesta tres votos a favor de los miembros de este Grupo presentes.

8.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Sanidad relativa a la expedición de recetas médicas por el facultativo local.

Por Secretaría se procede a dar lectura a la propuesta que presenta el Sr. Concejal Delegado de Sanidad, D. Juan Muñoz Molina relativa a la expedición de recetas médicas por el facultativo local.

Entablado debate al respecto, en el curso del mismo se producen, entre otras, las siguientes intervenciones:

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U. manifiesta que está de acuerdo con el fin que se persigue, pero que el asunto debe gestionarlo el Concejal Delegado de Sanidad, que es el competente para ello.

La Sra. Uceda Criado, del Grupo Popular señala que el problema de la escasez y falta de recetas se ha planteado durante todo el año.



0E5371058

CLASE 8ª

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, indica que efectivamente el problema en cuestión se ha suscitado ya con anterioridad, y que en los últimos días se ha agudizado. Añade que como Concejal responsable del asunto ha realizado las gestiones oportunas y prueba de ello es que, por el momento, se ha solucionado el tema.

El Sr. Blanco considera que la solución es transitoria y que el problema volverá a surgir a final de mes, añadiendo que los médicos tienen un número limitado de recetas, siendo esta la causa del conflicto.

El Sr. Muñoz entiende que, sin perjuicio de las gestiones realizadas o que se realicen en el futuro por él como responsable del Area, sería conveniente ya que tendría más valor, una declaración institucional del Ayuntamiento Pleno. No se pretende, prosigue, indicar al Facultativo de turno qué tiene que recetar, como es obvio, pero sí recriminar actuaciones de este tipo de las producidas, en las que se ha llegado incluso a decir a algún pensionista que abonen a su cargo algún medicamento aduciendo que es barato, hecho éste inadmisibles según la normativa vigente.

El Sr. Gallardo Sánchez, del Grupo de I.U. solicita aclaración sobre la autoría de la propuesta que se debate, preguntando si procede del grupo Socialista, como se indica en su texto, o del Sr. Concejal Delegado de Sanidad, como aparece en la antefirma, indicando al respecto que si se trata del primer supuesto, su postura es contraria por considerar que el Grupo Socialista pretende conseguir protagonismo a costa de un problema municipal.

Replica el Sr. Muñoz que aunque en el texto se hace mención al Grupo Socialista, se trata de un error, y que la propuesta la presenta él, como Concejal Delegado competente, y así consta en la antefirma. Añade que no se trata de buscar protagonismo para nadie sino resolver el problema que afecta a numerosos vecinos, la mayoría pensionistas.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

1º Hacer llegar a la Gerencia de atención Primaria la disconformidad con el cupo de recetas asignado a este municipio por considerarlo insuficiente dado el gran porcentaje de población de la Tercera Edad existente en el mismo, lo que determina que frecuentemente se agoten las recetas médicas, con las consiguientes molestias para los usuarios, a quienes se les ha llegado, incluso, a indicar que abonen a su cargo los medicamentos más baratos.

2º Solicitar a dicha Gerencia la ampliación del cupo de recetas asignado a Maguilla en base a lo expuesto anteriormente.

0E2371058



CLASE 84

cupo a los créditos disponibles en las correspondientes aplicaciones del Presupuesto

3º Instar al Facultativo Titular y a quien temporalmente le sustituya, para que solicite el Sobrecupo de recetas con antelación suficiente a la finalización del cupo de modo que no se repitan las situaciones descritas.

9.- Aprobación de las Bases para la provisión de un puesto de Encargado de Obras-Conductor y de dos limpiadoras.

Dada lectura a las Bases propuestas por la Presidencia para la provisión de un puesto de trabajo de Encargado de Obras-Conductor mediante Concurso-Oposición,

abierto el debate sobre las mismas, el Sr. Gallardo Sánchez, del Grupo Político de I.U. manifiesta que en su opinión debería exigirse estar en posesión de la tarjeta de demanda y valorar el tiempo de permanencia en desempleo. Por Secretaría se informa al respecto, diferenciándose entre las contrataciones que se realizan conforme al Decreto 41/98 de la Junta de Extremadura y la provisión de un puesto mediante procedimiento selectivo para cubrir una vacante en la plantilla de personal con carácter fijo, entendiéndose que sería contrario a derecho incluir estos requisitos en las Bases reguladoras del proceso selectivo.

Acto seguido se proponen las siguientes modificaciones a las mismas:

* Base Segunda. Requisitos de los aspirantes: Por el Grupo de I.U. se pretende la supresión del requisito de estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente en base a dar opción a personas que sin disponer de dicha titulación pueden desempeñar el trabajo con igual calidad que quienes lo poseen.

El Sr. Gallardo Sánchez del mismo Grupo Político considera que hay personas sin esta titulación que tienen la misma capacidad que quienes sí disponen de ella y quedarían excluidos previamente.

El Sr. Muñoz Molina, portavoz del Grupo Socialista, entiende que las retribuciones del puesto están en parte en relación con la titulación exigida.

El Sr. Lara Fernández, también del Grupo Socialista, indica que de todos modos en los ejercicios que constituyen las pruebas selectivas se determinaría la preparación de los aspirantes.

Sometida la propuesta a votación, se desestima por mayoría con los votos de los Sres. Cabrera Reyes y Muñoz Molina, del Grupo Socialista y los dos miembros del Grupo Popular. Votan a favor de la misma los tres miembros presentes del Grupo Político de I.U. Se abstiene el Sr. Lara Fernández del Grupo Socialista.

En relación a la exigencia del permiso de conducir B-2 (hoy BTP), señala el Sr. Blanco que conste que es lo legal para la conducción del microbús, y no como se ha utilizado con anterioridad, sin estar algún conductor en posesión de dicho permiso.





OE5371059

CLASE 8ª

Por la Sra. Uceda Criado, del Grupo Popular y el Sr. Lara Fernández, del Socialista, se afirma que en la Junta de Extremadura se les aseguró que era suficiente el B-1, añadiendo el Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, que considera que debe exigirse el antiguo B-2, sin perjuicio de que ocasionalmente se haya conducido el vehículo por autorizados con el B-1 en ausencia del trabajador que actualmente desempeña el trabajo.

* Base Quinta. Tribunal Calificador. A petición de Secretaría, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes modificar esta Base en el sentido de privar a aquel de voto, quedando pues configurado como miembro del Tribunal con voz y sin voto.

En esta misma Base, se propone por acuerdo unánime de los Grupos Políticos incluir en el Tribunal a un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales con implantación en el municipio.

* Base Sexta. Desarrollo de la Convocatoria. Por el Sr. Blanco, de I.U. se propone que el procedimiento selectivo sea el de oposición y no el de concurso-oposición. Basa la propuesta en que de este modo todos los aspirantes parten en las mismas condiciones y no con ventaja los que hayan prestado servicios con anterioridad.

El Sr. Salguero considera que de lo que se trata es de seleccionar a la persona más capacitada y que el Sr. Blanco sabe que en cualquier procedimiento selectivo se valoran la experiencia y los servicios prestados, a lo que éste responde que aunque sea así no le parece justo.

Sometida la propuesta a votación se desestima por mayoría absoluta, con cinco votos de los Grupos Socialista y Popular, votando a favor de la misma los tres miembros asistentes del Grupo de I.U.

En consecuencia se aprueban por unanimidad de los Sres. asistentes, con las salvedades a las que se ha hecho referencia supra, que lo han sido por mayoría simple y mayoría absoluta, las Bases que se incorporan al presente Acta como Anexo Uno.

Acto seguido se da lectura por Secretaría a la propuesta de Bases para seleccionar mediante Oposición dos puestos de limpiadora a tiempo parcial sujetas a régimen laboral.

Sometido a debate el asunto se acuerda modificar las Bases en los siguientes puntos:

* Base Primera. Objeto. El Sr. Blanco, por I.U. propone que las contrataciones a realizar lo sean a jornada completa y perciban sus retribuciones según convenio colectivo aplicable.

Por Secretaría se informa que en la Plantilla de Personal aprobada con el vigente Presupuesto figuran dos puestos de limpiador/a a tiempo parcial.



052371029



CLASE 84

El Sr. Blanco indica que su Grupo se mostró ya también partidario de que los dos puestos fueran a jornada completa y percibieran las retribuciones según convenio aplicable.

Los Grupos Socialista y Popular mantienen su posición según el acuerdo adoptado en la aprobación del Presupuesto y Plantilla de Personal de que las plazas a proveer lo sean a tiempo parcial (treinta y seis horas semanales) y sus retribuciones sean las del salario mínimo interprofesional, por lo que esta propuesta se aprueba por mayoría absoluta.

Por acuerdo unánime de los Sres. presentes se acuerda modificar la Base Quinta incluyendo en el Tribunal un representante de cada una de las organizaciones Sindicales con implantación en el Municipio.

En consecuencia, salvo lo referente a la jornada a tiempo parcial y retribuciones que se aprueban por mayoría absoluta en los términos señalados, se aprueban por unanimidad las Bases que se unen al presente acta como Anexo II.

10.- Acuerdo sobre el Patrimonio de la extinta Cámara Agraria Local.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Muñoz Molina, portavoz del Grupo Socialista, quien expone que de acuerdo con las gestiones realizadas ante la Junta de Extremadura, se trataría de solicitar a esta la cesión del patrimonio de la extinta Cámara Agraria Local, para a su vez cederla a la Asociación de Agricultores y Ganaderos para destinarse a fines agrícolas y ganaderos de interés general. Aclara dicho edil que se refiere al patrimonio acumulado y dentro de unas condiciones que se fijarían por el Ayuntamiento.

El patrimonio al que se refiere el acuerdo está constituido por Nave Almacén, Báscula Puente, mobiliario de oficinas y máquina seleccionadora de semillas.

El Sr. Gallardo Sánchez, del Grupo Político de Izquierda Unida señala que en su día ese patrimonio ha pertenecido a personas que hoy no están incluidos en la Asociación, pequeños y grandes agricultores sin discriminación. Si ahora se cede a la Asociación quedarían excluidos quienes no pertenecieran a la misma y por ello sería preferible que dicho patrimonio se gestionara por el Ayuntamiento para evitar la discriminación de los pequeños agricultores y ganaderos. En esta línea se pregunta el Sr. Gallardo qué ocurriría si posteriormente se contituyera otra Asociación.

El Sr. Muñoz aclara que el patrimonio referido se destina según ley aprobada por la Junta de Extremadura a fines generales de carácter agrícola y ganadero.

El Sr. Gallardo expone que no hay razón para que el Ayuntamiento ponga en manos de unos Sres. miembros de la Asociación de Agricultores y Ganaderos ese patrimonio y no lo disfruten quienes no son miembros de la misma, que tendrían que rogar a la Asociación su utilización.



0E5371060

CLASE 8ª

El Sr. Muñoz indica que la inmensa mayoría de los agricultores pertenecen a la Asociación tan citada a lo que contesta el Sr. Gallardo que están los más grandes pero hay muchos que no pertenecen a lo que responde aquel que una de las condiciones sine qua non para la cesión es que todos los agricultores se beneficiaran de ese patrimonio revirtiendo al ayuntamiento en caso de incumplimiento. El Sr. Gallardo reitera su postura de que el mejor modo de evitar discriminaciones sería que se gestionara por el Ayuntamiento, añadiendo que ha intervenido en este asunto porque "veía venir" el tema y que en su día se personó en la Cámara Provincial y habló con el Director quien le dio la razón sobre la conveniencia de que la gestión se realizara desde el Ayuntamiento. Se pregunta el Sr. Gallardo qué ocurriría si en el futuro surgiera otra Asociación de pequeños agricultores.

El Sr. Salguero Morillo del Grupo Político Popular defiende que la cesión sería a todos los agricultores de Maguilla y que de hacerse a la Asociación tendrían derecho a participar en el patrimonio cedido todos, sin discriminación alguna.

El Sr. Gallardo afirma que aunque tuvieran derecho, los no asociados, estarían en desventaja respecto de los socios a lo que responde el Sr. Salguero que las condiciones de la cesión las fijaría el Ayuntamiento.

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo de Izquierda Unida, señala que gran parte del patrimonio se adquirió con fondos del Ayuntamiento y que, en consecuencia, debería beneficiar a todos los vecinos, agricultores y no agricultores.

El Sr. Gallardo manifiesta que una cesión a la Asociación de Agricultores y Ganaderos que se efectuara por el Ayuntamiento le daría vergüenza y que propugna reivindicar el patrimonio para el Ayuntamiento.

El Sr. Salguero le contesta diciendo que no tendría por qué ser así siempre que el Ayuntamiento fije las condiciones de la cesión garantizando que no se discrimine a ningún agricultor.

El Sr. Gallardo señala que es partidario de solicitar la cesión del patrimonio para el Ayuntamiento, pero no de cederlo a la Asociación añadiendo que le consta que hay compromisos previos con personas.

El Sr. Muñoz indica que la cesión beneficiaría a todos los agricultores y ganaderos sin discriminación alguna y que no hay ningún compromiso previo con ningún particular o Asociación.

Por Secretaría se informa de la Ley 3/97, de 20 de marzo y del Decreto 106/97, de 29 de julio, en virtud de los cuales ha de destinarse a fines agrícolas y ganaderos de interés general.

ha sido seguir el criterio que en la misma Revista se recoge en sus notas para la



080371080



CLASE BA

Acto seguido se entabla un animado debate sobre la conveniencia de hacer la cesión a la Asociación o a los agricultores en general, incidiendo la Sra. Uceda Criado del Grupo Popular en que legalmente la cesión no puede hacerse a una generalidad de personas no determinadas o determinables, sin perjuicio de que los beneficiarios sean todos los agricultores y ganaderos de Maguilla.

El Sr. Gallardo reitera su postura de que aunque pudieran acceder al patrimonio los no asociados estarían siempre en desventaja respecto de los socios y que hay ya compromisos adquiridos, a lo que contesta el Sr. Muñoz que el único compromiso es el de que redunde en beneficio de los agricultores y ganaderos del pueblo, de todos, sin distinción.

El Sr. Salguero propone se adopte acuerdo de solicitud de la cesión del Patrimonio en la presente sesión, acordándose lo que se estime oportuno posteriormente de acuerdo con la normativa dictada por la Junta de Extremadura.

Sometida la propuesta a votación se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes solicitar a la Junta de Extremadura la cesión del patrimonio de la extinta Cámara Agraria Local integrado por Nave Almacén, Báscula puente, mobiliario de oficinas y máquina seleccionadora de semillas, al amparo de lo dispuesto en la Ley 3/97, de 20 de marzo y Decreto 106/97, de 29 de julio, para la posterior cesión con destino a fines agrícolas y ganaderos de interés general.

11.- Instancias de particulares.-

* De orden de la presidencia, por Secretaría se da lectura a la instancia presentada por D. Fernando Machío Pascual, provisto del D.N.I. número 8.785.767 en la que interesa autorización para la instalación de un Quiosco portátil para venta de helados.

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo de I.U. manifiesta que por su parte no hay inconveniente en autorizar lo interesado.

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, considera que debe accederse a lo solicitado pero que hay que determinar la ubicación y características del quiosco.

El Sr. Gallardo Sánchez, del Grupo de I.U., defiende por su parte que la autorización se haga a precario.

Ante la falta de datos sobre tiempo de permanencia, color, tamaño, ubicación, etc, del quiosco a instalar, previa deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad no resolver el asunto y recabar del interesado una ampliación de datos.

* Por Secretaría se procede a dar lectura al escrito presentado por D. Antonio Barragán Morales, con DNI número 80.013.742 en el que solicita licencia para llevar a cabo las siguientes segregaciones de una finca matriz de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (246 m²) de superficie, sita en c/ San Isidro Bajo s/n, esquina a Virgen de Esparias:



0E5371061

CLASE 8.^a

- Superficie de SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (66 m²) que linda por el este y el Sur con terreno de D. Fernando Sánchez Pinto; por el oeste con propiedad de D. Juan J. García Bernardino y por el norte con D. Manuel Corvo. Esta finca pretende agregarse a la que ostenta D. Fernando Sánchez Pinto.

Superficie de CINCUENTA METROS CUADRADOS (50 m²) con destino a construcción de cochera que da frente a prolongación de calle San Isidro Bajo, a la derecha entrando con finca matriz, a la izquierda entrando con D. Antonio Vizuete Espinosa y al fondo con finca matriz.

Dada cuenta del informe emitido por Secretaría de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Subsidiarias vigentes en el municipio y tras breve debate, se acuerda por unanimidad de los Sres. presentes acceder a lo solicitado.

12.- Ruegos y preguntas.

* El Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de Izquierda Unida ruega se le haga entrega de una relación de deudores al Ayuntamiento.

* El mismo edil pregunta sobre el tema de la recuperación del dinero gastado en la demolición parcial de la Casa del Pueblo.

Contesta el Sr. Muñoz Molina del Grupo Socialista que está pendiente de la resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, probablemente en el mes de septiembre, añadiendo que tan pronto se decida por este órgano se harán las gestiones oportunas para la recuperación de lo gastado.

* El Sr. Blanco pregunta si se les ha advertido a los trabajadores que no utilicen el microbús para desplazamientos por el pueblo y si no se ha hecho ruego que se haga.

* El Sr. Blanco ruega al Concejal Delegado de Sanidad que vigile la limpieza de los Ejidos y otras zonas.

* El mismo edil ruega que no vuelva a suceder que un trabajador del Ayuntamiento pida algo a lo que tiene derecho y no se le conceda hasta los tres meses, en referencia a una bata solicitada por la Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento.

* Ruega también el Sr. Blanco que, en el caso de sustitución de trabajadores del Ayuntamiento por vacaciones, no se hagan contratos de duración inferior a la de estas.

* El Sr. Gallardo Sánchez, del Grupo de I.U. pregunta al Sr. Salguero, como Concejal Delegado de Festejos, si la publicación de un artículo " Informe del Equipo de Gobierno " en la Revista de Feria, ha sido idea del Ayuntamiento, suya o de quién.

Responde el Sr. Salguero que no ha sido idea suya y lo único que se ha hecho ha sido seguir el criterio que en la misma Revista se recoge en una nota para la

admisión de artículos de cualquier vecino o interesado, añadiendo que la iniciativa ha sido del Equipo de Gobierno.

Contesta el Sr. Gallardo que el artículo constituye la mayor cacicada que se ha hecho en Maguilla, porque nunca en la Revista de Festejos se ha hecho una precampaña electoral como se hace en el artículo en cuestión.

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, interviene señalando que el artículo pretende informar al pueblo de la gestión municipal a lo que responde el Sr. Lara Valenzuela que el pueblo sabe lo que hace la Corporación y no son necesarios este tipo de escritos.

El Sr. Gallardo manifiesta que en la Revista se dice que el Ayuntamiento financia los equipos de fútbol Sala desde hace dos años cuando los equipos de Fútbolito y el equipo de Fútbol que había hace diecisiete años se vienen financiando por el Ayuntamiento desde siempre y los acompañaba el Delegado en sus desplazamientos.

El Sr. Muñoz manifiesta que había una Directiva que trabajaba para obtener fondos y que el Sr. Gallardo lo sabe bien porque como Presidente del equipo trabajó mucho por el equipo. Contesta éste preguntándose quien compraba los equipos si no era el Ayuntamiento a lo que el Sr. Muñoz responde que eso es una mera colaboración y no subvencionar los equipos a lo que contesta el Sr. Gallardo que se le pagaban desde el Ayuntamiento los desplazamientos que hacían hasta el límite de la provincia incluso y que los tiene casi memorizados. Replica el Sr. Muñoz que una cosa es colaborar y otra subvencionar y que puede contarle como se adquirió una equipación y un balón de Baloncesto. El Sr. Gallardo concluye afirmando que el artículo de la Revista de Feria objeto de discusión le produce vergüenza.

El Sr. Salguero interviene señalando que como responsable de Festejos le presentaron el artículo los Sres. Uceda Criado y Muñoz Molina y se limitó a aceptarlo en las mismas condiciones que cualquier otro escrito, y que otra cosa es que alguien no esté de acuerdo con el mismo, como sucede con cualquier otro y que es habitual en cualquier revista de Festejos la inclusión de artículos de este tipo, como se puede comprobar en las publicadas en otros municipios poniéndose a disposición del Sr. Gallardo para mostrárselo cuando quiera. Los Sres Blanco y Gallardo responden que de Maguilla no y contesta el Sr. Salguero que o de Azuaga y de otros municipios, señalando el Sr. Blanco que lo que publican son los acuerdos plenarios y replicando aquel que los Plenos, los Presupuestos y la gestión realizada.

El Sr. Gallardo pregunta por qué no se recoge en el Informe que los árboles y jardines han estado abandonados y a punto de secarse.

El Sr. Salguero afirma que el contenido del artículo es un informe de los Plenos.

DE
MAGUILLA (BADAJOZ) ANEXO I AL ACTA DE LA SESION DE 11-08-98
C.P. 06939

*BASES PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DE
UNA PLAZA EN REGIMEN LABORAL DE ENCARGADO DE OBRA-CONDUCTOR*

Primera. Objeto de la Convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Concurso-oposición de una plaza de Encargado de obras-conductor en régimen laboral.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en la presente Convocatoria los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones propias del puesto.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de la necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir B-2 (BTP)

Tercera. Solicitudes. La solicitud para participar en la presente convocatoria se formulará en el modelo oficial que se acompaña y deberá presentarse en el Registro General de la Corporación en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Admisión de los aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se indicará los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. de Badajoz resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, determinando lugar y fecha de inicio del procedimiento de selección y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.



0E5371063

CLASE 8ª

Quinta. Tribunal Calificador. El Tribunal que ha de resolver la Convocatoria deberá reunir las condiciones previstas en el artículo 4 e) del Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio.

Constituirá el Tribunal Calificador:

Presidente. El Presidente de la Corporación o Miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un miembro de cada Grupo Político con representación en la Corporación.

Un representante de la Junta de Extremadura

Un Arquitecto Técnico

Un representante de cada organización sindical con implantación en el municipio.

Secretario: El Secretario-Interventor de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal, excepto el Secretario, tendrán voz y voto.

Los miembros en que concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos.

La designación de las personas integrantes del Tribunal será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Desarrollo de la Convocatoria. La convocatoria se resolverá mediante el procedimiento de concurso-oposición.

A) Fase de Concurso:

Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos, alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, según el baremo de puntuación que seguidamente se establece:

1) Por el desempeño en pequeñas Corporaciones Municipales de plaza con cometidos iguales a la de la que se convoca, se puntuará con 0,15 puntos por mes de servicios, computándose hasta un máximo de 6,50 puntos.

A estos efectos se considerarán pequeñas Corporaciones Municipales las de aquellos municipios que en la fecha de prestación de servicios no excedieran de 2.000 habitantes.

2) Por los mismos servicios que los señalados en el número anterior, prestados en otros Municipios se puntuará con 0,05 puntos por mes con el máximo de 2 puntos.

3) Por idénticos servicios prestados en empresas privadas se puntuará 0,03 puntos por mes con el máximo de 1,5 puntos.

DEP371083



CLASE 84

06839
4) Por la realización de cursos sobre Circulación Vial, Mecánica de Automóviles, Tratamiento de Aguas, Construcción y Obras o Jardinería, de duración igual o superior a 20 horas, siempre que hayan sido convocados por un organismo público, se puntuará con 0,50 puntos con un máximo de 1 punto.

B) Fase de oposición.

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

- 1º) Una prueba teórica consistente en contestar un cuestionario de 60 preguntas tipo test, en un tiempo de una hora, extraído del temario que se anexiona.
- 2º) Una prueba práctica en la que deberán acreditarse los conocimientos que se posean en referencia al puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

C) Determinación de la puntuación:

Los ejercicios que constituyen la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el Tribunal otorgando un máximo de diez puntos, debiendo obtenerse al menos una puntuación de cinco puntos para superar cada ejercicio. La calificación completa de dicha fase se obtendrá por la suma de las puntuaciones alcanzadas en ambos ejercicios.

La fase de Concurso, a la que se otorgará un máximo de 7,5 puntos, será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases, resolviéndose los empates, en su caso, a favor del aspirante que mayor puntuación haya obtenido en el segundo ejercicio de la oposición. De persistir el empate, este se resolverá a favor del aspirante que mayor puntuación haya obtenido en el primer apartado del Concurso y de mantenerse la igualdad, al aspirante con mejor puntuación en el primer ejercicio de la oposición y finalmente mediante sorteo.

Séptima. Resolución de la Convocatoria. Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiéndose para su nombramiento al único aspirante que haya resultado aprobado y que, computadas las fases de concurso y oposición, haya obtenido la puntuación más alta, una vez resueltos, en su caso, los empates producidos.

El opositor propuesto presentará en el Registro de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen y que son:

- 1.- Copia compulsada del D.N.I.
- 2.- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsada) del Título de Graduado Escolar o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos



0E5371084



CLASE B

ANEXO

- Tema 1.- *La Constitución de 1.978. Idea general. Derechos y deberes fundamentales.*
- Tema 2.- *La Monarquía. El Poder Legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial.*
- Tema 3.- *Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- Tema 4.- *El Régimen Local Español. El Municipio: organización y competencias.*
- Tema 5.- *El personal de la Administración Local. Clases. Derechos y deberes.*
- Tema 6.- *Matemáticas básicas: Suma, resta, multiplicación y división.*
- Tema 7.- *Cálculo de superficie. Cálculo de capacidad. Reglas de tres.*
- Tema 8.- *Unidades de medida aplicables a distintas partes de una obra. Relleno de cimientos.*
- Tema 9.- *Concepto de mortero y dosificación. Hormigones. Hierro dulce normal para armar estructuras.*
- Tema 10.- *Estructuras de hormigón armado. Zapatas. Postes o pilas de hormigón armado.*
- Tema 11.- *Las vigas. Forjados de viguetas y bloques cerámicos o de hormigón.*
- Tema 12.- *Corrosión de armaduras de hormigón armado. El yeso. Encofrados.*
- Tema 13.- *Tuberías de cemento para desagües. Secciones de alcantarillado.*
- Tema 14.- *Ladrillos.*
- Tema 15.- *Impermeabilidad de fachadas. Cubiertas.*
- Tema 16.- *Pavimentos. Revestimientos de suelos y techos.*
- Tema 17.- *Suministro de agua. Dureza del agua.*
- Tema 18.- *Acometida del agua. Grupos de presión.*
- Tema 19.- *Tuberías. Clases. Presión en las tuberías.*
- Tema 20.- *Sifones sanitarios. Botes sifónicos. Tuberías bajantes de desagüe de viviendas.*



CLASE 8ª



0E5371065

ANEXO II A LA SESION DE 11-08-98

BASES PARA LA PROVISION MEDIANTE OPOSICION DE DOS PLAZAS DE LIMPIADORAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIO PUBLICO.

PRIMERA. OBJETO. Es objeto de presente convocatoria la contratación por tiempo indefinido mediante pruebas selectivas de dos puestos de trabajo de limpiador/a de dependencias municipales, a tiempo parcial (treinta y seis horas semanales) y sujetas a régimen laboral. Dicha selección habrá de acomodarse a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDA. REQUISITOS. Para poder ser admitidos los aspirantes deberán reunir a la fecha de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- * Ser español o ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea.
- * Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65.
- * No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del puesto del trabajo.
- * No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA. SOLICITUDES. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base anterior, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 38,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Junto a la solicitud deberán presentar fotocopia del DNI.

CUARTA. ADMISION DE ASPIRANTES. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.



052371062



CLASE 84

C.P. 06939

recna:

En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92 antes mencionada.

En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se publicarán en el BOP de Badajoz resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores y omisiones, determinando lugar y fecha de inicio del procedimiento de selección y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

QUINTA. TRIBUNAL CALIFICADOR. El Tribunal que ha de resolver la Convocatoria estará constituido como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Uno en representación de cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación.

Uno en representación de la Junta de Extremadura

Uno en representación del Profesorado Oficial del Municipio.

Uno en representación de las Organizaciones Sindicales con implantación en el Municipio.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que integrarán el Tribunal cuando no puedan asistir sus respectivos titulares.

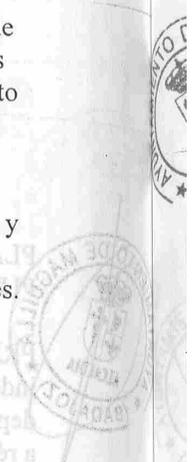
El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Los miembros en que concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 ya citada, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes.

SEXTA. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria se resolverá mediante el procedimiento de oposición. Esta consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio que versarán:

1º ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas tipo test en un tiempo de una hora, extraído del temario que se anexiona.

2º ejercicio: Una prueba práctica en la que deberán acreditarse los conocimientos que se posean en referencia a los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

La calificación de los ejercicios se determinará por el Tribunal, otorgando una calificación máxima de diez puntos, debiendo obtenerse al menos una puntuación de cinco puntos para superar cada ejercicio. La calificación total se obtendrá por la suma de las puntuaciones alcanzadas en ambos ejercicios. Los empates se resolverán, en su caso, a favor de la mayor puntuación obtenida en el 2º ejercicio. De persistir este,





OE5371066

CLASE 8ª



podrá realizarse un nuevo ejercicio entre los aspirantes igualado... Resolver un nuevo cuestionario de preguntas tipo test, cuyo número se determinará por el Tribunal. De persistir el empate, este se resolverá por sorteo.

SEPTIMA. RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los seleccionados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento como personal laboral de la Entidad.

Los aspirantes propuestos para su nombramiento como personal laboral deberán presentar en el plazo de veinte días desde el siguiente al de la notificación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en las pruebas selectivas, que son:

- * Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- * Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo.

Si dentro del plazo indicado y, salvo causa de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentare la documentación o no reuniere los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que le cupiere por incurrir en responsabilidad en la instancia. En este caso la Presidencia podrá formular propuesta en favor del aspirante que habiendo superado todas las pruebas siguiera en orden de calificación a aquel.

El plazo máximo para tomar posesión una vez aprobada la propuesta de nombramiento será de treinta días a contar desde el siguiente al que se le notificare el nombramiento.

OCTAVA. INCIDENCIAS. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

Maguilla, 2 de septiembre de 1.998
EL ALCALDE,



Fdo: Salvador Cabrera Reyes.

Vertical stamp: REGISTRO DE LA CORTE DE JUSTICIA DE BADAJOZ

0E5371066



CLASE 88

ANEXO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta que a extendida en 11 folios de la clase 88 numerados del folio 0E5371056 al 0E5371066.
Maguilla a 18 de Enero del 2001
El Secretario

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Idea general. Derechos y deberes fundamentales.
- TEMA 2.- La Monarquía. El Poder Judicial. El Poder Legislativo. El Gobierno.
- TEMA 3.- Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- TEMA 4.- El Municipio. Organización y competencias.
- TEMA 5.- Productos de limpieza.
- TEMA 6.- Utiles de limpieza.
- TEMA 7.- Limpieza y desinfección.
- TEMA 8.- Limpieza de suelos.
- TEMA 9.- Limpieza de muebles y cristales.
- TEMA 10.- Limpieza de equipamiento de oficinas,





OE5371067

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 29-09-1.998.**



ALCALDE-PRESIDENTE

D. Salvador Cabrera Reyes

CONCEJALES

D. Máximo Blanco Gómez

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Manuel Moreno Pentinel

D. José Mª Lara Fernández

Dª Encarnación Uceda Criado

D. José Salguero Morillo

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las veintiuna horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde-Presidente

No asiste D. Antonio Gallardo Sánchez, si bien ha excusado su ausencia telefónicamente ante el Secretario fedatario, en base a hallarse fuera del municipio y tener averiado el vehículo.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 11-08-98 que, como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Al no haber reparos ni observaciones dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los mismos términos en que fue redactada, si bien el Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, aclara que en la sesión anterior se refería a Asociaciones de Agricultores y Ganaderos en general, y no a una concreta.

DE 8371087

CLASE 89

2.- **Resolución de la 2ª convocatoria de subvenciones municipales de 1.998.-**

La Sra. Uceda Criado, del Grupo Popular y concejal delegada del Area de la Mujer, propone se subvenciones a la Asociación de Mujeres "La Jara" con DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 pesetas), a la vista de la solicitud de subvención formulada.

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista y concejal delegado de Juventud y Deportes, propone se subvencione como sigue a los interesados que se expresan, a la vista de las solicitudes cursadas y de los créditos existentes:

- Asociación Juvenil " La Encina ", CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 pesetas)

- Equipo Fútbol-Sala Full Monty, SETENTA MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (70.536 pesetas)

- Equipo Selección Fútbol-Sala, CIEN MIL PESETAS (100.000 pesetas)

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo de I.U., propone modificar las propuestas anteriores equiparando a la Asociación de Mujeres "La Jara" y a la Asociación Juvenil " La Encina ", otorgándole a cada una de ellas una ayuda de Ciento Setenta y cinco mil pesetas, manteniéndose idéntica la propuesta de ayuda para los Equipos de Fútbol-Sala.

Sometida esta última propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

3.- **Aprobación, si procede, de las inversiones y aportación municipal de las obras 95 (Instalaciones deportivas) y 96 (Instalaciones culturales) del Plan Local cuatrienal 1.996-1.999, anualidad de 1.999.**

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo de I.U., considera que la Pista Polideportiva ha quedado pequeña, como ya dijera en su día, máxime cuando se construyan los vestuarios.

Acto seguido se produce un agrio debate entre los Sres. Blanco Gómez y Muñoz Molina, del Grupo Socialista, al defender aquel que los Grupos Políticos Socialista y Popular del Ayuntamiento de Maguilla constituyen una coalición en tanto que este considera que son dos Grupos independientes, lo que da lugar a que por la Presidencia se les llame la atención a ambos ediles a fin de que pongan fin a su discusión.

El Sr. Muñoz entiende que fue un error del anterior Equipo de Gobierno municipal ubicar la Pista Polideportiva en el lugar en que se halla en vez de hacerlo al lado del Colegio Público. replicando el Sr. Blanco que el actual Equipo de Gobierno podía haber construido otra al lado del Colegio.



CLASE 8ª



OE5371068



El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, expone que según el Proyecto los estuarios van adosados por fuera a la Pista y, en consecuencia, no restan superficie a ésta, añadiendo que la subvención para la Cubierta de la Pista la concedía la Junta de Extremadura con la condición de llevarse a cabo sobre una pista ya construida. Concluye señalando que en su opinión, la pista hubiera tenido mejor utilidad de estar situada junto al Colegio, opinión que compartía el desaparecido edil del Grupo de I.U. Sr. Molina Pereira, aunque no los demás miembros de este.

El Sr. Blanco señala que efectivamente el que fuera concejal por el Grupo de I.U. era partidario de que la Pista se hubiera construido al lado del Grupo Escolar y añade que se podía haber solicitado la construcción de una nueva Pista cuyo coste estima en unos tres millones de pesetas. Concluye que para los niños hubiera estado mejor junto al Colegio.

El Sr. Salguero contesta al Sr. Blanco que no hubiera dado tiempo de construir una segunda Pista y ejecutar la obra de la Cubierta de la misma.

El Sr. Lara Fernández, del Grupo Socialista, propone que se aprueben definitivamente las inversiones del Plan Local 1.996/1.999, con las obras 95 (Cierre de la Pista Polideportiva) y 96 (Adecuación Museo Rogelio García Vázquez y Casa de la Cultura), anualidad de 1.999, con un presupuesto respectivamente, de CUATRO Y DOS MILLONES de pesetas, de las que, también respectivamente, aporta el Ayuntamiento UN MILLON, DOSCIENTAS MIL pesetas y SEISCIENTAS MIL pesetas, siendo el resto aportación de la Diputación Provincial de Badajoz.

Asimismo propone el anterior concejal que se solicite de la Diputación provincial la cesión de la gestión de dichas obras para que el Ayuntamiento las adjudique por el sistema de los contratos menores.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

4.- Aprobación del expediente de contratación de la obra de Construcción de un Centro de Día en Maguilla.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas ante el Consejero de Bienestar Social así como de la necesidad de agilizar el expediente para certificar una parte de la inversión.

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U. quiere hacer constar que su Grupo es partidario de que se construya una Residencia o Piso donde puedan pernoctar los usuarios y no que funcione sólo como Centro de Día.

El Sr. Salguero señala que ese es un asunto no incluido en el Orden del Día, por lo que no procede pronunciarse sobre él y que no es partidario de que se hagan este tipo de manifestaciones sobre asuntos no incluidos en el Orden del Día porque

0E2371068



CLASE 88

2.- luego son utilizados para alardear de que ya anteriormente se defendió la idea o proyecto en cuestión.

El Sr. Lara Fernaández, del Grupo Socialista, interviene para señalar que en el Proyecto se incluyen espacios destinados a habitaciones dotadas de camas.

Por Secretaría se informa que si bien cabe recoger las manifestaciones de los miembros de la Corporación cuando estos así lo soliciten, efectivamente en ningún caso cabe adoptar acuerdos sobre asuntos no incluidos en el Orden del Día, salvo previo pronunciamiento en este sentido de acuerdo con los artículos 83 y 91 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y que el tema debatido se refiere más a la gestión del Centro que a la propia construcción del mismo y requeriría en su día el correspondiente acuerdo. Se añade por Secretaría, que de los créditos precisos para hacer frente a la obra, éste funcionario no tiene constancia por escrito de la concesión de dos millones de pesetas por la Consejería de Bienestar Social, que habrían de añadirse a los Seis millones ya concedidos para esta finalidad.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

1º.- Aprobar la Propuesta Básica para la ampliación del Hogar del Pensionista y Construcción de un Centro de Día en Maguilla redactado por el Arquitecto D. Lucio Fernández Tena.

2º.- Autorizar el gasto para tal fin y

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir el contrato de ejecución de la obra mencionada.

5.- Anulación del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/98.

Por Secretaría se da cuenta del error padecido por éste funcionario en la tramitación y aprobación del expediente de modificación de créditos 4/98, al entenderse como crédito extraordinario cuando en realidad es una generación de crédito, por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, revocar dicho acuerdo adoptado en la sesión de 11-08-1.998.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad revocar el acuerdo de aprobación inicial del expediente 4/98 de modificación de crédito.

6.- Designación de las fiestas locales para el año 1.999.

El Sr. Salguero Morillo, concejal delegado de Festejos, propone se designen como fiestas locales para 1.999 los días 17 de mayo y 9 de agosto.



OE5371069

CLASE 8ª

Tras breve deliberación al respecto se aprueba por unanimidad la propuesta formulada.

7.- Solicitud de subvención al Ceder Campiña Sur (Programa leader II)

De orden de la Presidencia por Secretaría se da cuenta de las Memorias valoradas redactadas por el Técnico municipal para solicitar ayuda económica al Ceder Campiña Sur, que se refieren a " Adecuación de la Charca en Maguilla " y " Acondicionamiento del Museo Rogelio García Vázquez " .

Tras breve discusión sobre el estado en que se encuentra la charca en la actualidad, el Sr. Salguero Morillo del Grupo Popular propone dar prioridad a la primera de las actuaciones citadas, ya que para la segunda se cuenta con la anualidad de 1.999 del Plan Local 1996/1999, lo que es aceptado por unanimidad de los Sres. asistentes.

En consecuencia se acuerda por unanimidad solicitar ayuda económica al Ceder Campiña Sur para acometer las actuaciones señaladas, en el orden de prioridad señalado, comprometiéndose el Ayuntamiento a:

- * Iniciar la ejecución del proyecto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de formalización de la concesión de la ayuda.
- * Finalizar la realización del mismo en el plazo máximo de dieciocho meses a partir de la misma fecha.
- * Mantener el destino de las inversiones y gastos objeto de ayuda, al menos, durante cinco años a partir de su terminación.
- * Ejecutar el proyecto de inversión dentro de la zona especificada en el mismo.
- * Poner a disposición del Grupo de Acción Local, de la Comunidad Autónoma, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza, de la Comisión de la U.E. o de los órganos de control establecidos, la documentación necesaria para que estas puedan acceder a la información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.

8.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada transcritas al correspondiente Libro Registro. Quedan todos enterados.

9.- Aprobación del expediente de contratación obra Urbanización Prolongación c/ Reyes Huertas.

Tras examinarse por los Sres. asistentes la Memoria valorada redactada por el Técnico Municipal y tras breve deliberación del asunto, se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar la Memoria y su presupuesto relativa a la obra de Urbanización Prolongación c/ Reyes Huertas.
- 2.- Aprobar la realización del Gasto que implica
- 3.- Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el contrato de obra referido.

10.- Acuerdo que proceda en relación a la propuesta del Ayuntamiento de Berlanga de apertura de un Centro de Educación Secundaria en ese municipio.

Dada lectura por Secretaría al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Berlanga relativo a la solicitud al Ministerio de Educación y Ciencia de la creación en esa localidad de un Centro de Educación Secundaria en el que se integrarían las poblaciones escolares de Maguilla, Ahillones y Valverde de Llerena, toma la palabra el Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, y afirma que le gustaría ayudar al vecino Ayuntamiento de Berlanga pero que en el presente asunto concurren, en su opinión, dos razones que hacen aconsejable que los alumnos cursen sus estudios en Azuaga. Señala al respecto que, por un lado, en el caso de que los alumnos de Maguilla cursaran los estudios del primer ciclo de secundaria en Berlanga tendrían que hacer dos cambios, uno del Colegio de Maguilla al Centro de Berlanga y otro desde éste al Centro de Azuaga para cursar el segundo ciclo, y por otro, la carretera de Maguilla a Berlanga, que los niños deberían recorrer a diario se halla en muy mal estado. Añade que otra cosa sería que el Centro de Berlanga acogiera los dos ciclos de Secundaria, y que por otra parte, conoce el Colegio de Berlanga y le consta que funciona muy bien.

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, indica por su parte que si el desplazar los alumnos de Maguilla a Berlanga para cursar el primer ciclo de secundaria sirviera para agilizar el arreglo de la carretera entre estos municipios, su voto sería favorable.

Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Grupos de I.U., P.S.O.E. y P.P. a excepción del Sr. Muñoz Molina del Grupo Socialista no apoyar la propuesta del Ayuntamiento de Berlanga en base a las razones expuestas por el Sr. Salguero.

El Sr. Muñoz Molina vota a favor de apoyar la propuesta del Ayuntamiento de Berlanga siempre que con ello se agilice el arreglo de la carretera que une este municipio con el de Maguilla.

6.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Lara Valenzuela, del Grupo de I.U. pregunta por qué ha limpiado el Ayuntamiento el edificio del Antiguo Cuartel de la Guardia Civil, ya que si este es privado debería corresponder esa limpieza a sus dueños.



OE5371070

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1964

Responde el Sr. Alcalde que efectivamente es privado, pero que sus dueños están dispuestos a cederlo al Ayuntamiento y a este respecto se están haciendo las gestiones oportunas y ante las quejas de los vecinos se ha procedido a su limpieza.

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, indica que se ha contactado con los herederos de los titulares y se han mostrado de acuerdo en ceder la propiedad al Ayuntamiento, estando realizandose las gestiones necesarias para ello, informando Secretaría de estas a petición de la Presidencia.

* El Sr. Blanco Gómez, del Grupo de I.U., pregunta si es cierto que el microbús circula por la carretera general desde Azuaga a Berlanga para trasladar a alumnos de la Casa de Oficios.

El Sr. Alcalde contesta que un día a la semana aproximadamente sí lo hace.

El Sr. Muñoz Molina, del Grupo Socialista, responde que el Ayuntamiento cuenta con autorización para ello de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura.

* El Sr. Blanco pregunta si hay constancia de dicha autorización en el Ayuntamiento, a lo que el Sr. Muñoz contesta que la autorización ha sido verbal.

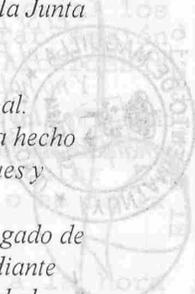
* El Sr. Blanco ruega que no vuelvan a podarse los árboles como se ha hecho en las Calles La Laguna y Donoso Cortés, añadiendo que el Auxiliar de parques y jardines le ha dicho que se lo ordenó el Encargado de Obras.

Responde el Sr. Lara Fernández, del Grupo Socialista y Concejal Delegado de éste Area, que fue él quien lo ordenó al Encargado de Obras, al enterarse mediante terceros de las quejas de los vecinos al dar en sus paredes las ramas de los árboles.

* El Sr. Blanco pregunta por qué no se avisó a la persona que quedó en segundo lugar en las pruebas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio para cubrir la sustitución de ésta, ya que según él habría aceptado el puesto, y por qué no se reunió la Comisión de Personal para tratar el tema de la contratación de la limpiadora del Colegio.

Responde el Sr. Alcalde que no se avisó a la segunda clasificada en las pruebas de Auxiliar de ayuda a domicilio porque es alumna de la Casa de Oficios y que en relación a la contratación de la limpiadora del Colegio lo habló con el Sr. Lara Valenzuela del Grupo de I.U. y le pareció correcta la contratación que luego se hizo.

* El Sr. Blanco ruega se le muestre la cotización a la Seguridad Social de los trabajos de limpieza del Colegio y pregunta por qué se ha empleado en la limpieza de este Centro a una empleada del Ayuntamiento que tiene encargadas otras dependencias.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta queda extendida en 4 folios de la clase 8e numerados del folio 00E5371067 al 0E5371070.

Maguilla a 18 de Enero del 2001

EL CONCEJO

Responde el Sr. Salguero que le parece correcto que puedan emplearse trabajadores del Ayuntamiento en estos supuestos ocasionales y que es más razonable que reunir a la Comisión de Personal para un trabajo de varios días.

Acto seguido se suscita debate sobre la conveniencia de incluir en los Presupuestos autonómicos disposiciones como la del vigente de 1998 que contempla ayudas a la creación de empleo público. A este respecto el Sr. Salguero se muestra disconforme con que por las distintas fuerzas políticas se pacten contrataciones de personal o de otro tipo a costa de suprimir otras ayudas, es decir, que se impongan los gastos a realizar, por entender que va en contra de la autonomía local.

En esta misma línea se entabla debate sobre el pacto entre PSOE e IU para la aprobación de los presupuestos del año en curso, considerando los Sres. Blanco y Muñoz que es beneficioso y discrepando no obstante al defender cada uno que el acuerdo fue posible gracias a sus respectivas formaciones políticas, esto es, IU y PSOE.

* El Sr Blanco ruega que el próximo representante en el Consejo Escolar se nombre por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio señalados de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.





0E5371071

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1.998.-

ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES

D^a ENCARNACION UCEDA CRIADO

CONCEJALES

D. MAXIMO BLANCO GOMEZ

D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

D. PLACIDO LARA VALENZUELA

D. MANUEL MORENO PENTINEL

D. JUAN MUÑOZ MOLINA

D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ

D. JOSE SALGUERO MORILLO

SECRETARIO

D. B. ALBERTO GIL GARCIA



En Maguilla, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria al efecto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a Encarnación Uceda Criado por enfermedad del titular D. Salvador Cabrera Reyes, y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación D. B. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ODEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna objeción al borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 29-09-98, que como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

Tras contestarse negativamente por los Sres. asistentes, el acta de la sesión anterior queda aprobada unánimemente en los términos en que fué redactada.

0E5371071



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

2.- APROBACION PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICION Y ESTABLECIMIENTO DE TASAS, ASI COMO DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS MISMAS.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la imposición y ordenanzas de Tasas, y en donde consta: Moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios y actividades administrativas, así como del valor de mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, Textos íntegros de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas e Informe del Secretario-Interventor conforme al art. 54 del RDL 781/86, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta.

Se abre el oportuno debate, en el que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, procediéndose a la votación, con el resultado de mayoría absoluta de los miembros que legalmente la integran, aprobándose el siguiente acuerdo:

Primero: Se acuerda aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de las Tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad administrativa y las Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público local, así como las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas, que constan en el expediente:

Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas:

Documentos que expidan o de que entiendan la Administraciones o Autoridades Locales, a instancia de parte.

Otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Otorgamiento de las Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.



CLASE 8ª



OE5371072

Otorgamiento de las Licencias de Apertura de establecimientos.

Cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Matanzas domiciliarias.

Distribución de Agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Servicio de Mercado.

Publicidad en medios municipales.

Solares sin cercar o vallar.

Casas de baños, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

Instalación de Quioscos en la vía pública.

Tendidos, Tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o de registro, de transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

Instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

05237075



CLASE 84

Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ocupación de Terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local o remoción de pavimento o aceras.

Tenencia y circulación de perros.

Segundo: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

3.- SUBSANACION DE ERROR PADECIDO EN ACUERDO PLENARIO, SESION 11-08-98, RELATIVO A CONCESION DE LICENCIA DE SEGREGACION A D. ANTONIO BARRAGAN MORALES.-

Por Secretaría se da lectura a la instancia presentada por D. Antonio Barragán Morales en la que solicita se rectifique el error de medición sufrido al instar la autorización de segregación de finca urbana, licencia que se concedió en la sesión de fecha 11-08-98, al señalar que son CINCUENTA METROS CUADRADOS (50 m²) cuando lo correcto es TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (38 m²).



OE5371073

CLASE 8ª

Sometido el asunto a votación de acuerdo con el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Asministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes rectificar el error de hecho padecido.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

De orden de la Presidencia por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, transcritas al correspondiente Libro de Resoluciones hasta el día de la fecha.

Quedan todos enterados.

5.- AYUDA A CENTROAMERICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91,4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, antes referido y por acuerdo unánime de los tres grupos políticos representados en la Corporación se incluye en el Orden del Día por urgencia el presente acuerdo, que también se adopta por unanimidad de los Sres. asistentes:

1.- Destinar el importe de créditos disponibles de la partida del Presupuesto 31.480.04, 0,7 % Ayuda al Tercer Mundo, para ayudar a los países de Centroamérica afectados por el huracán Mitch.

2.- Proponer -desde los tres Grupos Políticos con representación municipal- a las Asociaciones Locales la organización y celebración de un acto solidario con la finalidad de recabar fondos para ayudar a estos países damnificados.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

* El Sr. Blanco Gómez del Grupo de I.U. ruega que el microbús no se utilice por los trabajadores del Ayuntamiento para desplazarse de un punto a otro, añadiendo que ya en su día hizo este ruego que la Sra. Uceda Criado fué partidaria de atender.

052371073



CLASE B4

La Sra. Uceda Criado indica que efectivamente, en tanto ostente la Presidencia dará las instrucciones precisas para que así sea.

Acto seguido se suscita debate sobre el asunto en el curso del cual el Sr. Gallardo Sánchez del Grupo de I.U. afirma que el Sr. Alcalde se comprometió a ordenar que cesara el uso señalado del Microbús por los trabajadores del Ayuntamiento y el Sr. Muñoz Molina del Grupo Socialista responde al Sr. Blanco al indicar este que ya se ha hecho este ruego en anteriores ocasiones, que se trata de un ruego que puede o no atenderse y que es competencia de la Alcaldía.

El Sr. Lara Valenzuela, del Grupo de I.U. considera por su parte que si es necesario debe adquirirse un vehículo usado para que lo empleen los trabajadores del Ayuntamiento.

* El Sr. Gallardo Sánchez pregunta si se ha previsto llevar a cabo alguna actuación sobre el cesped de la piscina ya que presenta un estado lamentable y que, entre otras cosas, debería haberse tratado con nitratos.

El Sr. Lara Fernández, del Grupo Socialista, responde que sí se ha tratado con nitratos y plantea si sería aconsejable sustituir el cesped por otro.

El Sr. Gallardo considera que el actual es recuperable ofreciéndose a colaborar en dicha tarea.

* El Sr. Blanco Gómez pregunta por las gestiones que se realizan para recuperar el dinero invertido en la demolición parcial de la Casa del Pueblo.

Contesta el Sr. Muñoz Molina que la cuestión se halla en el mismo estado que en la sesión anterior, esto es, pendiente de Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, dando cuenta de los pasos seguidos al respecto por UGT y PSOE y de la normativa dictada sobre este tema.

El Sr. Blanco señala que a su Grupo no le parece convincente la explicación y que siempre estimó que la propiedad es de la Cámara Agraria.

queda extendida en 4 folios de la clase B4 al número 71073.



OE5371074

CLASE 8ª

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Polular, manifiesta que la postura de su Grupo es solicitar el terreno o parte de este si no puede ser la totalidad una vez se determine la titularidad del mismo.

A continuación se produce un animado debate sobre la titularidad del inmueble discrepando y opinando al respecto los Sres. Gallardo Sánchez y Muñoz Molina.

* El Sr. Blanco Gómez ruega que se limpie el inmueble de la Casa del Pueblo por la persona que lo viene utilizado.

Y no habiéndolo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.-

Maguilla, cuando son las veinte horas y diez minutos del siete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria al efecto de la Sra. Presidenta.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. María del Carmen García de Gascia, por auto de D. Salvador Cabrera, Alcalde de Badajoz, en virtud de la Corporación D. B. de Gascia.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se propone a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna objeción al borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 26-11-98, que como precepta el artículo 80.3 del R.D. 2365/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

queda extendida en 4 folios de la clase 8ª del folio OE5371074 al OE5371074. Maguilla a 18 de Enero del 2001 El Secretario





0E5371075

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 1.998.-



ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES

D^a ENCARNACION UCEDA CRIADO

CONCEJALES

D. MAXIMO BLANCO GOMEZ

D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

D. PLACIDO LARA VALENZUELA

D. MANUEL MORENO PENTINEL

D. JUAN MUÑOZ MOLINA

D. JOSE MARIA LARA FERNANDEZ

D. JOSE SALGUERO MORILLO

SECRETARIO

D. B. ALBERTO GIL GARCIA

En Maguilla, cuando son las veinte horas y diez minutos del día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que supra se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, D^a Encarnación Uceda Criado por enfermedad del titular D. Salvador Cabrera Reyes, y actúa de Secretario el que lo es de la Corporación D. B. Alberto Gil García.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ODEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna objeción al borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 06-11-98, que como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

27017230



CLASE DE

* El Sr. Gallardo Sánchez del Grupo de I.U. señala que en el apartado de Ruegos y Preguntas no se recoge con exactitud una de sus intervenciones en relación al debate sobre el estado del césped ya que él se comprometió a señalar unos metros de superficie y mostrar que era recuperable, pero no con el total de superficie, como se recoge en acta.

* El Sr. Blanco Gómez del mismo Grupo indica que en el último ruego de la sesión anterior, él se refería a que el usuario de la Casa del Pueblo mantuviera limpio el patio de esta, y no la totalidad del inmueble.

Hechas estas salvedades, el acta de la sesión anterior queda aprobada unánimemente en los términos en que fué redactada.

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA.-

De orden de la Presidencia por Secretaría se da cuenta de dos cargos realizados por la Diputación Provincial de Badajoz que corresponden a la tasa por prestación del servicio de incendios de los años 1994 y 1995 por un importe de 291.808 pesetas (DOSCIENTA NOVENTA Y UNA MIL, OCHOCIENTAS OCHO PESETAS).

Previa deliberación del asunto y sometido a votación, en base al artículo 23,1 e) del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes aprobar el reconocimiento extrajudicial de deuda por el importe y concepto reseñados.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.-

De orden de la Presidencia por Secretaría se da cuenta del expediente de modificación de derechos y obligaciones reconocidos de ejercicios cerrados tramitado, que ha sido favorablemente informado por la Comisión Especial de Cuentas cuyo resumen es el siguiente:



0E5371076

CLASE 8ª

Bajas en obligaciones reconocidas..... 2.009.806
 Bajas en obligaciones reconocidas (no Presupuestaria) 2.653.834
 Altas en derechos reconocidos..... 113.854
 Bajas en derechos reconocidos..... 1.919.079

Sometido el asunto a votación, el expediente se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

4.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE 7/98 DE MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO.-

De orden de la Presidencia se da cuenta del expediente de modificación de créditos mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario iniciado, que afecta al vigente presupuesto y cuyo resúmen es el que sigue:

CREDITOS QUE SE HABILITAN O SE SUPLEMENTAN:

* 322.141	Contratación trabajadores desempleados..	600.000	Pts.
* 31.160	Cuotas Sociales.....	400.000	"
* 43.212	Reparación y conservación edificios....	600.000	"
* 12.213	Reparac. Conserv. Mantenmto.maquinaria..	250.000	"
* 43.221.00	Suministro energía eléctrica.....	400.000	"
* 44.221.01	Suministro de aua.....	690.000	"
* 22.221.04	Vestuario Policía Local.....	15.932	"
* 12.225.01	Tasa extinc.Incendios.Recon.extraj.Pleno	291.808	"
* 45.226.07	Festejos.....	250.000	"
* 44.227.00	Trabajos realizados por otras empresas..	980.000	"
* 31.480.05	Animación sociocultural.....	100.000	"
* 233.623.01	Reparación daños causados por el temporal	272.500	"

TOTAL MODIFICACION DE CREDITOS: 4.850.240 PESETAS

Dicho expediente queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Tras votación del asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos.



0E2371078



CLASE B

5.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DIA EN MAGUILLA Y AMPLIACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se informa del expediente seguido para la adjudicación mediante pública subasta, por procedimiento abierto de la obra de construcción de un Centro de Día y ampliación del Hogar del Pensionista. Se da cuenta de que a la expiración del plazo para la presentación de ofertar publicado en el BOP no ha habido ofertas, como tampoco ha habido respuesta a las invitaciones cursadas posteriormente a varias firmas..

Acto seguido se entabla debate en el curso del cual se señala que la ausencia de licitadores se debe a lo ajustado del Presupuesto.

Por Secretaría se manifiesta por un lado la urgencia de ejecutar una parte de la obra antes de la finalización del año, de acuerdo con el Convenio suscrito con la Consejería de Bienestar Social y de otra la existencia de un crédito de 961.000 Pts. (NOVECIENTAS SESENTA Y UNA MIL PESETAS) que en principio se pensó destinar para financiar modificaciones de crédito al estimar suficiente lo consignado para la ejecución de la obra objeto de debate.

El Sr. Blanco Gómez del Grupo de i.U. propone que se invite a varias firmas para que presenten ofertas al margen del precio contenido en el proyecto e intentar formalizar el contrato con la mas ventajosa.

Tras someterse el asunto a votación se acuerda por unanimidad:

- 1º Solicitar a varias que presenten ofertas en función del Proyecto Técnico pero sin referencia a mediciones, valoraciones y presupuestos contenidos en el mismo.
- 2ª Delegar en la Alcaldía la adjudicación del contrato de obra de construcción de un Centro de Día y Ampliación del Hogar del Pensionista previa la propuesta de la Mesa de Contratación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la presente acta queda extendida en 3 folios de la clase 8ª numerados del folio OE5371075 al OE5371077.
Maguilla a 18 de Enero del 2001

A la vista del empate producido, propone el Sr. Salguero Morillo, del Grupo del P.P., que cada Grupo designe un vocal y el 4º se decida por sorteo. El Sr. Blanco Gómez, del Grupo de I.U., defiende que I.U. designe dos vocales, uno del P.P. en función de la representatividad en la Corporación

Sometida nuevamente la cuestión a votación, se ratifican en la 1ª votación los distintos Grupos decidiendo el voto de calidad de la Presidencia.

En consecuencia, tras la votación precedente, lo dispuesto en el R.D. 1344/92, de 6 de noviembre citado y la notificación de la Gerencia Territorial del Catastro de la desiganción de D. Celso Bardón Amaya como vocal en representación de la misma, queda constituida la junta Pericial de Catastrros Inmobiliarios Rústicos como sigue:

- PRESIDENTE: El Sr. Alcalde-Presidente
VOCALES: D. Celso Bardón Amaya
D. José Reyes Zapata
D. Luis Pereira Vázquez
D. Isidro Molina Vera
D. Modesto Grueso Otero
Secretario: El de la Corporación

7. ACUERDO DE ADHESION AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL IMSERSO Y LA FEMP PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Convenio Marco suscrito entre el IMSERSO y la FEMP para el desarrollo de un programa de teleasistencia domiciliaria y propone que se solicite la adhesión a dicho Convenio.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones se levanta la sesión cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.-


A. Alvarado


SECRETARIA



OE5371078

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 29-12-1.998.



ALCALDE-PRESIDENTE

D^a Encarnación Uceda Criado

CONCEJALES

D. Máximo Blanco Gómez

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Plácido Lara Valenzuela

D. Manuel Moreno Pentinel

D. José M^a Lara Fernández

D. José Salguero Morillo

SECRETARIO

D. B. Alberto Gil García

En Maguilla, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores que supra se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto de la Sra. Alcaldesa Accidental por enfermedad del titular D. Salvador Cabrera Reyes.

No asiste D. Juan Muñoz Molina, del Grupo Político Socialista, si bien ha excusado su ausencia telefónicamente ante el Secretario fedatario por razones laborales.

Comprobada la existencia de quorum suficiente, a la hora indicada se abrió la sesión y se pasó a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. asistentes si tienen algún reparo u observación que formular al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 27-11-98 que, como preceptúa el artículo 80.2 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, acompañaba a la convocatoria.

El Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U. señala que en el punto sexto del Acta referida se ha omitido el nombre de uno de los candidatos propuestos por su

052371078



CLASE 04

Grupo para integrar la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos, concretamente el de D. Manuel Moreno Pentinel. Constatada la omisión, por Secretaría se indica que efectivamente se ha producido un error en la transcripción del Acta que debe subsanarse, acordándose así por los sres. asistentes.

Hecha esta salvedad, al no haber más reparos ni observaciones dicha Acta queda aprobada por unanimidad en los mismos términos en que fue redactada.

2.- Resoluciones de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada transcritas al correspondiente Libro Registro. Quedan todos enterados.

3.- Instancias de particulares.

Por Secretaría se da lectura a la instancia presentada por D. Wenceslao Díaz Orea titular de la Empresa Panificadora " La Tahona " en la que interesa autorización para realizar la venta de pan a domicilio en Maguilla.

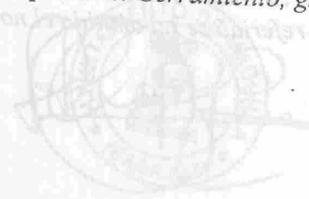
Por unanimidad de los sres. asistentes se acuerda acceder a lo solicitado, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios y se trate de venta a domicilio y no de venta ambulante, que se haya prohibida por la ordenanza de Policía y Buen Gobierno aprobada por el Ayuntamiento salvo los domingos y en el lugar designado al efecto.

Dada sucinta cuenta del escrito presentado por D. Julio Luceño Mazariegos, en nombre y representación de Family Frost Sociedad Limitada Unipersonal, en el que solicita concesión de licencia para venta itinerante de sus productos y comunica que va a proceder a desarrollar en el municipio la venta domiciliaria, por los Sres. asistentes se acuerda por unanimidad, en base a lo establecido en la citada Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno:

1º Acceder a la venta a domicilio, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales y reglamentarios.

2º Denegar la autorización solicitada para la venta ambulante

Acto seguido por la Presidencia se propone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91,4 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la inclusión por razones de urgencia de la aprobación del Convenio entre la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Maguilla, para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada " Fase II prototipo para cubierta e instalaciones anexas de Pistas Polideportivas: Cerramiento, gradas e instalaciones " en Maguilla.



AYUNTAMIENTO



0E5371079

CLASE 8ª

Sometida a votación la procedencia de su debate, tras acalorada discusión de los distintos grupos políticos, se deniega por mayoría simple con los cuatro votos del Grupo de I.U., votando a favor del debate del asunto los Grupos Políticos Socialista y Popular (uno y dos votos respectivamente).

El Sr. Blanco Gómez, del grupo Político de I.U. justifica la negativa de su Grupo para incluir el asunto por urgencia al entender que por el equipo de gobierno se ha intentado engañar a su Grupo al no referirse a la procedencia de la aportación municipal para la ejecución de la obra, añadiendo que se opone a su inclusión siempre que no haya riesgo de perder la subvención de la Junta.

El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular replica que en absoluto cabe hablar de engaño, ya que se acordó en pleno destinar una de las inversiones de los Planes Provinciales de la anualidad de 1,999 para el cerramiento de la Pista de acuerdo con el Proyecto redactado por la Junta de Extremadura.

El Sr. Blanco responde que una y otra obra no tienen nada que ver entre sí.

4.- Ruegos y preguntas.

* El Sr. Salguero Morillo, del Grupo Popular, pregunta al Sr. Blanco Gómez, del Grupo Político de I.U. si les ha entregado un escrito de I.U. a los siete trabajadores contratados por el ayuntamiento y les ha aconsejado que reclamen ante Magistratura de trabajo.

Responde el interpelado que su obligación es informar a los trabajadores de cuantos datos le suministre su partido y que se les retribuya según convenio laboral como ha defendido siempre I.U.

El Sr. Salguero manifiesta que su grupo cedió para contratar a siete, en lugar de cinco trabajadores, pagándoles el salario mínimo interprofesional, haciendo con ello el Ayuntamiento un gran esfuerzo económico y actuando de buena fe.

Replica el Sr. Blanco que su Grupo siempre defendió que las retribuciones fueran las estipuladas según Convenio, ya se contrataran cinco o siete trabajadores, añadiendo que el equipo de gobierno no ha actuado nunca de buena fe.

Contesta el Sr. Salguero que cuando el Sr. Blanco ha sido Alcalde pagó a los trabajadores contratados el salario mínimo y no según Convenio como defiende ahora, a lo que el Sr. Blanco responde que una cosa es gobernar y otra estar en la oposición.

* El Sr. Lara Valenzuela, del Grupo de I.U. pregunta si desde el Grupo Popular se ha divulgado que la obra de la calle Cervantes se ha hecho a iniciativa de I.U.

El Sr. Salguero contesta que el Sr. Blanco Gómez defendió ante el Pleno que la madre del Sr. Antonio Paredes había sido engañada en su día y exigió un plazo inmediato para que se realizara la obra.



0E5371078

TIMBRE
DEL AYUNTAMIENTO

CLASE 84

El Sr. Blanco señala que fue el interesado, D. Antonio Paredes, quien le afirmó que su madre había sido engañada y que había habido reuniones con él, por parte del equipo de gobierno a espaldas de I.U.

La Sra. Presidenta y el Sr. Salguero replican que no es cierto, sino que el interesado vino al Ayuntamiento para tratar el tema con el Sr. Alcalde.

El Sr. Blanco indica que el acuerdo de ejecutar la obra lo tomó la Corporación con mayoría.

El Sr. Salguero concluye que era obligación del Ayuntamiento realizar la obra, si bien podía realizarla en un plazo más o menos amplio y que fue el Sr. Blanco quien exigió que se hiciera a la mayor brevedad.

Finalizan los miembros del Grupo Popular afirmando que desde su grupo no se ha difundido que fuera una iniciativa de I.U. la ejecución de la mencionada obra

** El Sr. Lara Valenzuela pregunta por la ubicación de un contenedor de recogida de basura que se hallaba en la Calle Mesones.*

Contesta la Presidencia que se ha cambiado por la obra, pero que sigue en dicha calle.

** El Sr. Gallardo Sánchez del Grupo Político de I.U. pregunta si se ha tomado alguna medida para que el microbús no se utilice por los operarios del Ayuntamiento para sus desplazamientos, ya que le consta que recientemente ha circulado incluso por caminos.*

Contesta la Sra. Presidenta que ha llamado la atención a los trabajadores sobre este extremo y que como ya se ha pronunciado no es partidaria de permitir la utilización del vehículo para un fin distinto de aquel para el que se cedió el microbús por la Junta de Extremadura.

** El Sr. Blanco pregunta si se ha recibido el permiso escrito de la Junta de Extremadura para que el microbús pueda circular por la carretera general.*

Contesta el Sr. Salguero diciendo que no tiene constancia de que haya llegado autorización por escrito.

** El Sr. Blanco pregunta a la Sra. Presidenta por qué permitió que el trabajador D. Antonio Sanabria Sánchez, empleado en el AEPSA, dejara de prestar sus servicios en estos trabajos para hacerlo en la panadería local y volviera después a incorporarse a aquellos.*

Contesta la Sra. Presidenta diciendo que lo autorizó al igual que se ha hecho con otros tantos trabajadores por diversas razones, sin discriminación ni favoritismo alguno, que ante la falta de personal en la panadería que impedía hacer el pan se mostraron de acuerdo el titular de esta y el citado trabajador.



del folio 0E5371078 al 0E5371080.



OE5371080

CLASE 8ª



Responde el Sr. Blanco que el favor se le ha hecho a la patronal y no al trabajador, y a la patronal no se le deben hacer favores.

Replica la Presidencia que un favor se le hace a cualquiera, sin distinciones ni favoritismos.

El Sr. Blanco considera que se ha cometido una infracción muy grave por favorecer a la patronal, ya que al trabajador no se le ha beneficiado en nada y la culpa es de la Sra. Presidenta.

El Sr. Salguero considera que se ha favorecido al trabajador, que habitualmente trabaja en la panadería.

Los Sres. Blanco y Gallardo manifiestan que el beneficiado es el empresario, ya que al trabajador se le dedujo la parte proporcional de retribuciones en el AEPSA.

El Sr. Blanco indica que los hechos que se debaten podrían costarle al Ayuntamiento muy caros, pero que su Grupo no es partidario de interponer denuncias como hicieron en su día los Grupos Socialista y Popular con el tema de los servicios prestados por su hijo, entonces menor de edad, en la piscina municipal.

La Sra. Presidenta señala que el asunto de los servicios prestados en la piscina municipal por el hijo del Sr. Blanco le parecieron graves, especialmente por tratarse de su hijo, pero que en absoluto su Grupo presentó denuncia alguna al respecto, limitándose a criticar los hechos en el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y quince minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

del folio OE5371078 al OE5371080.
Magüilla a 18 de Enero del 20

El Sr. Blanco

